



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú, 2024

TESIS

Para optar el título profesional de abogado

AUTOR

PINEDO GARCIA, EDDY LUIS

ORCID ([0009-0008-3080-759X](https://orcid.org/0009-0008-3080-759X))

ASESOR:

NEYRA VILLANUEVA, JAVIER ALEJANDRINO

ORCID ([0000-0003-4644-5008](https://orcid.org/0000-0003-4644-5008))

Lima - Perú

2024

Metadatos Complementarios

Datos de autor

PINEDO GARCÍA, EDDY LUIS

DNI: 74138387

Datos de asesor

NEYRA VILLANUEVA, JAVIER ALEJANDRINO

DNI: 41440286

Datos del jurado

JURADO 1

Bouroncle Velásquez, Mauricio Renato

DNI: 47582777

ORCID: 0000-0001-8621-3717

JURADO 2

Falcon Ugarte, Juan Alberto

DNI: 08822334

ORCID: 0000-0001-7457-1373

JURADO 3

Da Giau Roose, Piero Augusto

DNI: 07255961

ORCID: 0000-0002-1110-1347

JURADO 4

Neyra Villanueva, Javier Alejandrino

DNI: 41440286

ORCID: 0000-0003-4644-5008

JURADO 5

Hernandez Gamarra, Juan Carlos

DNI: 44952336

ORCID: 0000-0003-2879-8053

Datos de la investigación

Campo del conocimiento OCDE: 5.05.00

Código del Programa: 42

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo, **EDDY LUIS PINEDO GARCIA** con código de estudiante N° 201311501 con domicilio en Av. Mariscal Castilla 1155 provincia y departamento de Lima, en mi condición de bachiller en Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro bajo juramento que: La presente tesis titulada; "DESPENALIZACION DEL ABORTO EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL PERU, 2024", es de mi única autoría, bajo el asesoramiento del docente Javier Alejandrino Neyra Villanueva, y no existe plagio y/o copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación presentada por cualquier persona natural o jurídica ante cualquier institución académica o de investigación, universidad, etc; la cual ha sido sometida al antiplagio Turnitin y tiene el 18 % de similitud final. Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en la tesis, el contenido de estas corresponde a las opiniones de ellos, y por las cuales no asumo responsabilidad, ya sean de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o de internet. Asimismo, ratificó plenamente que el contenido íntegro de la tesis es de mi conocimiento y autoría. Por tal motivo, asumo toda la responsabilidad de cualquier error u omisión en la tesis y soy consciente de las connotaciones éticas y legales involucradas. En caso de falsa declaración, me someto a lo dispuesto en las normas de la Universidad Ricardo Palma y a los dispositivos legales nacionales vigentes.

Surco, 23 de mayo de 2024.



EDDY LUIS PINEDO GARCIA

Despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.urp.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Trabajo del estudiante	<1%
7	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

GERARDO MANUEL INDACÓCHEA ARANA

9	www.repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	documentop.com Fuente de Internet	<1 %
11	www.despenalizaciondelaborto.org.co Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
13	Submitted to Universidad TecMilenio Trabajo del estudiante	<1 %
14	patasperu.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
15	www.uhc2030.org Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Aliat Universidades Trabajo del estudiante	<1 %
17	www.umh.es Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
19	id.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
20	cpt.org Fuente de Internet	<1 %

21	www.convencion.org.uy Fuente de Internet	<1 %
22	www.urp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	www.diariocolatino.com Fuente de Internet	<1 %
24	www.childreninnorthamerica.org Fuente de Internet	<1 %
25	Submitted to Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Trabajo del estudiante	<1 %
26	www.radiofeminista.net Fuente de Internet	<1 %
27	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to Universidad Andrés Bello Trabajo del estudiante	<1 %
29	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1 %
30	Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica Trabajo del estudiante	<1 %
31	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos	<1 %



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

GERARDO MANUEL INDAÓCHEA ARANA

Humanos, Volume 36 (2020) (VOLUME III)",
Brill, 2022

Publicación

32	Submitted to Universidad Internacional Isabel I de Castilla Trabajo del estudiante	<1 %
33	extranet.caixagalicia.es Fuente de Internet	<1 %
34	gaatw.org Fuente de Internet	<1 %
35	hrw.org Fuente de Internet	<1 %
36	repositorio.icte.ejercito.mil.pe Fuente de Internet	<1 %
37	repositorio.xoc.uam.mx Fuente de Internet	<1 %
38	reproductiverights.org Fuente de Internet	<1 %
39	style.shockvisual.net Fuente de Internet	<1 %
40	www.bancomundial.org Fuente de Internet	<1 %
41	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

www.hrw.org



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

GERARDO MANUEL INDACÓCHEA ARANA

42	Fuente de Internet	<1 %
43	www.oaxaca.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
44	fidelnestovasquez.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
45	sdgdata.humanrights.dk Fuente de Internet	<1 %
46	acnur.org Fuente de Internet	<1 %
47	civicus.org Fuente de Internet	<1 %
48	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
50	www.barriodelcarmen.net Fuente de Internet	<1 %
51	www.oit.org.pe Fuente de Internet	<1 %
52	Lynn M. Morgan. "'Human Life is Inviolable': Costa Rica's Human Rights Crucible", Medical Anthropology, 2018 Publicación	<1 %

53	rei.iteso.mx Fuente de Internet	<1 %
54	repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
55	www.iidh.ed.cr Fuente de Internet	<1 %
56	es.unionpedia.org Fuente de Internet	<1 %
57	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
58	plenilunia.com Fuente de Internet	<1 %
59	repositorio.cidecuador.org Fuente de Internet	<1 %
60	repositorio.utn.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
61	eldiariofeminista.info Fuente de Internet	<1 %
62	Submitted to uazuay Trabajo del estudiante	<1 %
63	ohchr.org Fuente de Internet	<1 %
64	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

GERARDO MANUEL INDACÓCHEA ARANA

65	Adelma Alves de Figueirêdo, Blenda Avelino Garcia, Priscila Campos de Matos Lacerda, Denise Abreu Cavalcanti. "Desafío e innovación en políticas públicas para la niñez en situaciones de violencia en Brasil: violación de derechos", GN1 Genesis Network, 2020 Publicación	<1 %
66	Submitted to National University College - Online Trabajo del estudiante	<1 %
67	Submitted to Prepanet Trabajo del estudiante	<1 %
68	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	<1 %
69	Submitted to Universidad Pontificia Bolivariana, UPB,UPB Trabajo del estudiante	<1 %
70	guidogirardi.cl Fuente de Internet	<1 %
71	lebanon.prod.unwomen.org Fuente de Internet	<1 %
72	Submitted to uniminuto Trabajo del estudiante	<1 %
73	www.analitica.com Fuente de Internet	<1 %

74 www.crlp.org
Fuente de Internet

<1%


75 www.infoisla.org
Fuente de Internet

<1%

Excluir citas Activo

Excluir coincidencias < 12 words

Excluir bibliografía Activo

 UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
.....
GERARDO MANUEL INDAOCHEA ARANA

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi abuelo el Dr. Ruperto García que desde el cielo ha estado siempre cuidándome y guiándome
a mi hermana Fátima por su apoyo incondicional y a mi madre Liliana por ser el pilar más importante en nuestro hogar y con su discapacidad demostrando que en la vida si se puede llegar a la meta con esfuerzo y sacrificio.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a Dios, quien me ha otorgado la vida y ha guiado cada paso de mi carrera profesional hasta su finalización. Asimismo, agradezco enormemente a mi asesor el Dr. Javier Alejandrino Neyra Villanueva por su inestimable orientación y por confiar en mí durante todo este proceso. También deseo reconocer y agradecer a todas aquellas personas que, de diversas maneras, han creído en mí y han apostado por el éxito de mi tesis para alcanzar mi título profesional. Su apoyo ha sido fundamental en este camino hacia el logro de mis metas.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
RESUMEN	VII
ABSTRACT	VIII
INTRODUCCION	9
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. Descripción del problema	11
1.2. Formulación del Problema	13
1.2.1. Problema general.....	13
1.2.2. Problemas específicos	13
1.3. Importancia y Justificación del estudio.....	13
1.4. Delimitación del estudio.....	13
1.5. Objetivos de la Investigación.....	14
1.5.1. Objetivo general.....	14
1.5.2. Objetivos específicos	14
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Marco histórico.....	15
2.2. Investigaciones relacionadas con el tema.....	16
2.2.1. Antecedentes internacionales	16
2.2.2. Antecedentes nacionales.....	17
2.3. Estructura teórica y científica que sustenta el estudio	18
2.4. Definición de términos básicos	19
2.5. Variables.....	21
2.6. Bases Legales.....	23
CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO	24
3.1. Enfoque de la investigación (cualitativa, cuantitativa), tipo de investigación (básica, aplicada), método de la investigación (por el nivel: exploratorio, descriptivo, correlacional, explicativo) y diseño de la investigación (cualitativo, cuantitativo).....	24

3.1.1. Enfoque de investigación.....	24
3.1.2. Tipo de investigación.....	24
3.1.3. Método de investigación.....	24
3.1.4. Diseño de investigación.....	24
3.2. Población y Muestra.....	24
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
3.4. Descripción de procedimientos de análisis.....	25
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	26
CONCLUSIONES.....	50
RECOMENDACIONES.....	52
REFERENCIAS.....	54
ANEXOS.....	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de categorización	21
Tabla 2. Participantes de la entrevista	26

RESUMEN

El propósito u objetivo de la investigación fue determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales, en donde se aplicó una investigación bajo el enfoque cuantitativo, de tipo básica, método descriptivo, diseño de teoría fundamentada, considerando a la entrevista y a la guía de entrevista como técnicas de recolección de información e instrumento respectivamente. Los participantes de la investigación fueron diez especialistas del derecho, quienes brindaron la información fundamental y necesaria para el desarrollo del trabajo. Dichos especialistas son jueces y/o abogados que laboran en el distrito de Lima durante el año 2024. A partir de la interpretación realizada a los hallazgos de las entrevistas, se identificó que la legalización del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual en el Perú se presenta como un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales. A su vez se ha podido determinar que esta medida no solo protege la salud física y mental de las jóvenes víctimas de violencia sexual, sino que también respeta su autonomía y dignidad. La despenalización del aborto en estos casos se muestra como una herramienta efectiva para asegurar que las menores de edad puedan ejercer plenamente sus derechos, contribuyendo así a una sociedad más justa y equitativa.

Palabras claves: aborto, despenalización, violencia, sexual.

ABSTRACT

The purpose or objective of the research was to determine whether the legalization of abortion in Peru for minors due to sexual violence is really a legitimate mechanism that guarantees their constitutional rights, where a quantitative research approach was applied, basic type, descriptive method, grounded theory design, considering the interview and the interview guide as data collection technique and instrument respectively. The research participants were ten legal specialists, who provided the fundamental and necessary information for the development of the work. These specialists are judges and/or lawyers working in the district of Lima during the year 2024. From the interpretation of the findings of the interviews, it was identified that the legalization of abortion for minors due to sexual violence in Peru is presented as a legitimate mechanism that guarantees their constitutional rights. In turn, it has been determined that this measure not only protects the physical and mental health of young victims of sexual violence, but also respects their autonomy and dignity. The decriminalization of abortion in these cases is shown to be an effective tool to ensure that minors can fully exercise their rights, thus contributing to a more just and equitable society.

Key words: abortion, decriminalization, violence, sexual.

INTRODUCCION

La despenalización del aborto ha sido tópicos que ha generado siempre fuertes debates, especialmente en el contexto de la violencia sexual contra menores en el Perú. Esta situación ha llevado a cuestionar la falta de apoyo a mujeres en situaciones de vulnerabilidad. En muchos casos, las víctimas de violencia sexual son niñas que no están preparadas física ni emocionalmente para afrontar un embarazo producto de una agresión, lo que las lleva a acudir a lugares no legales en donde tanto madre como los bebés se exponen a perder la vida. Esto refleja una priorización del embarazo sobre la violación, lo cual puede considerarse como un doble delito, cometido tanto por el agresor como por el Estado.

Desde el punto de vista legal, la despenalización del aborto en estos casos implicaría cambiar el Código Penal peruano, que actualmente solo permite proceder con el aborto en los casos donde peligre la vida de la gestante. Esta restricción ha sido criticada por organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y la infancia que trabajan en pro de los derechos que las niñas y adolescentes deben tener ante un caso de aborto legal y seguro.

Éticamente, se maneja un debate entre la protección del infante y el derecho que tiene la mujer de su cuerpo. Algunos argumentan que hacer que una niña lleve a término la gestación pro consecuencia de una violación es revictimizarla y atentar contra su integridad física y emocional. Por otro lado, existen posturas que defienden el derecho a la vida del no nacido, argumentando que el embrión o feto producto de una violación también tiene derechos que deben ser considerados.

Socialmente, es posible disminuir los índices de mortalidad materna e infantil a partir de la deserción de sanciones penales para el aborto cuando se presenta una situación de abuso en niños y/o adolescentes que no cumplen mayoría de edad, así como incrementar la accesibilidad a la atención en el área médica reproductiva y atención psicológica a las víctimas. Sin embargo, también existen preocupaciones sobre el impacto que esta medida podría tener en Perú en cuanto a su cultura y valores. Esta decisión plantea desafíos en su implementación y la viabilidad de suscribirse a la asistencia médica, pero es crucial asegurar que los procesos que conllevan al aborto sean eficientes y resguardados, así como a atención psicológica y apoyo integral para las víctimas. Esta medida también podría contribuir a la prevención de la violencia sexual y fomentar prácticas de tolerancia y equidad entre hombres y mujeres. Por tanto, esta investigación sobre este tema es fundamental para abordar estas problemáticas de manera efectiva.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

Considerando una perspectiva cosmopolita, García (2023) describe sobre la situación del estatus legal de la práctica del aborto consentido varía mucho debido a las normas y políticas aprobadas en cada país, por lo que pueden presentarse situaciones en donde esta práctica es de acceso gratuito y libre en los establecimientos médicos, como también están los casos donde se penalizan indiferentemente la naturaleza del embarazo.

A manera comparativa, García (2023) comenta que la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay cuentan con normativas más liberales que la de muchos países de la misma región, debido a que permiten interrumpir el ciclo de gestación durante las primeras semanas, sin embargo, en el caso de Perú, existen diversos proyectos o estudios que tratan sobre las posibilidades de despenalizar el aborto consentido en las situaciones donde hubo violación o abuso, sin embargo, no se ha podido aprobar y conlleva a más complicaciones para las menores de edad que incurren en esta situación.

En el contexto peruano, es necesario reconocer que la violencia o abuso de tipo sexual contra menores de edad es una problemática crítica y extendida en el país. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, se registraron más de 15,000 casos de violencia sexual contra menores en el año 2020, siendo las niñas las principales víctimas (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021).

De conformidad con lo mencionado por Corrales (2023), entre el año 2017 y el año 2018, fueron 557 los casos donde jóvenes de entre 9 y 17 años resultaron embarazadas debido a una violación previa. Luego de ello, durante el año 2020 y el año 2021, los casos de embarazos en menores de edad aumentaron de 1158 a 1438, ocasionando abandono del sistema educativo de la madre, complicaciones a nivel social, entre otros. Una situación de alto impacto y preocupación puesto que se pone en alto riesgo a la vida de las madres gestantes y de sus bebés.

Esta situación de embarazo a tan corta edad resulta más problemática cuando es generada por una violación, todo ello considerando que en la sociedad peruana, el aborto es ilegal, exceptuando el caso donde la vida de la mujer gestante se vea bajo riesgo. Esta restricción legal pone a las niñas embarazadas como resultado de abuso sexual en una situación de gran vulnerabilidad y afección en un nivel emocional, físico y también social. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las consecuencias de

un aborto sin recursos que brinden seguridad es considerado una de las razones principales de las grandes cifras de defunción de madres a nivel internacional, pero lo es más aún donde no se haya legalizado aún el aborto (OMS, 2020).

La prohibición de un procedimiento abortivo en situaciones de violencia sexual en menores en Perú plantea interrogantes sobre los derechos de las mujeres. Según el acuerdo de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, los estados deben proteger sobre todo a los niños como a las niñas de toda violencia y garantizar la salud integral, situación donde la legislación peruana actual no asegura para las niñas embarazadas por violencia sexual (ONU, 1989). Esta prohibición también perpetúa un ciclo de violencia y discriminación contra ellas, según Amnistía Internacional. Estas jóvenes enfrentan estigma, discriminación y exclusión, lo que dificulta su atención en centros médicos y redes de apoyo (Amnistía Internacional, 2021).

Este contexto genera disconformidad dentro de la sociedad pues, al ser un caso ocasionado por violencia y abuso sexual, se considera que no debería llevarse a término el embarazo dadas las complicaciones que este genera para la madre y para el bebé, puesto que no contará con la estabilidad física y emocional necesaria para que el crecimiento de ambos sea acorde. No obstante, las menores de edad se ven obligada a llevar a término su embarazo puesto que no cuentan con la opción de un aborto legalizado, sino que tienen que incurrir en prácticas clandestinas que pueden conllevar a una penalización mayor.

Debido a ello, se evidencia la complejidad y la urgencia de abordar esta cuestión, pero bajo una visión de respeto sobre estos derechos humanos. Sobre todo, la protección de las niñas embarazadas como resultado de violencia sexual y el acceso a servicios de salud reproductiva seguros y de calidad deben ser considerados como prioridades en la agenda política y social del país.

Es por esta situación considerada como injusta y violenta que surge la presente investigación y que se enfocará en el ordenamiento jurídico que abarca este tipo de situaciones para poder determinar los puntos que necesitan ser mejorados para realmente beneficiar al ciudadano afectado, en este caso, la menor de edad que pasa a ser madre.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿La legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿Cuáles son los derechos que se garantizan respecto a la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual?

PE2. ¿Cómo influiría la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de un abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados?

PE3. ¿Cómo influiría dicha despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de un abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes?

1.3. Importancia y Justificación del estudio

El estudio se reviste de trascendencia ya que aborda una temática controversial, también posee altas consecuencias en la salud de las menores de edad que se enfrentan a situaciones de alto riesgo a causas de violaciones sexuales y en donde, aunque en el sistema jurídico peruano el aborto terapéutico está reconocido, aún no se contempla la legalidad para aquellos donde la mujer no se encuentre en una situación de que su salud sea grave.

1.4. Delimitación del estudio

Este estudio se ejecutará en Lima, Perú, durante los meses de Enero a Abril del año 2024, abarcando las normativas legales vigentes acerca del proceso de aborto en el Perú.

1.5. Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo general

Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1.5.2. Objetivos específicos

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

OE2. Identificar la influencia de la DA en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual sobre la disminución de END.

OE3. Identificar la influencia de la DA en menores de edad embarazadas por la consecuencia y producto del abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco histórico

En el marco de la normativa peruana, los casos de violación sexual se regulan de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 30838, la cual ha logrado avances significativos en la materia, como la ampliación del tipo penal para incluir la penetración vaginal con cualquier objeto en cualquier parte del cuerpo, destacando las vías bucal y anal. A pesar de ser elogiada y centrar la atención, también ha sido objeto de críticas por algunas insuficiencias en cuanto a la solución total acerca de los casos que existe sobre violación sexual. Un caso ejemplo de ello ha sido la reforma que aprobó el Congreso en donde no se considera la castración química para los abusadores de jóvenes menores de 14 años, a pesar de que estos delitos condenan a la cadena perpetua (PCM, 2018).

En la legislación actual del Código Penal, el artículo 114º penaliza el aborto autoinfligido, imponiendo una condena que abarca hasta dos años o la realización de prestaciones al servicio de la comunidad. El artículo 115º, sobre el aborto con consentimiento, establece una pena de prisión de uno a cuatro años. En casos de muerte de la mujer y previsibilidad de esta consecuencia, la pena puede ser de dos a cinco años. Asimismo, en el artículo 116º del Código Penal se trata el aborto sin autorización, estableciendo una pena de prisión de tres a cinco años. Si la mujer fallece y el responsable pudo haber previsto este suceso como resultado, la pena será condenatoria de cinco a diez años como máximo.

2.2. Investigaciones relacionadas con el tema

2.2.1. Antecedentes internacionales

Perero (2018), señala en su tesis titulada “Legalización del aborto en caso de violación” concluye que, si bien el aborto no evitará que se sigan produciendo casos de violaciones, sí evitará que una niña o adolescente se convierta en madre a una temprana edad, lo que les genera un trauma y es un recuerdo viviente de la agresión que sufrieron.

Por su parte, en una investigación realizada por Caiza (2019) titulada "La legalización y despenalización del aborto en casos de violación, aplicada al Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano", se concluyó que la decisión de proceder con la interrupción de la gestación es una decisión que debe recaer solo en la madre, en virtud de su derecho a elegir libremente sobre su cuerpo. Esto es debido a que es la madre quien lidiará con las consecuencias mentales, físicas y emocionales sobre este proceso.

Suczhañay et ál. (2020) en su estudio titulado "Despenalización del aborto en el Ecuador para víctimas de violencia sexual", se propusieron a examinar la DA como una estrategia para prevenir la condena a mujeres que vivieron situaciones de violencia de índole sexual, evaluando las distintas perspectivas discutidas en relación con la despenalización tanto a nivel nacional como internacional. Los hallazgos permitieron concluir que existen posturas sólidas acerca del consentimiento para despenalizar el aborto en este país y contribuir a la disminución de abortos clandestinos.

A su vez, Chasi (2020) desarrolló su trabajo bajo el título "La despenalización del aborto en casos de violencia sexual a cualquier mujer sin distinción alguna en el Ecuador, año 2019", en donde el enfoque de la investigación se concentró en examinar la DA en mujeres que vivieron situaciones de violencia de índole sexual, es un tema ampliamente debatido tanto a nivel mundial como latinoamericano. En Ecuador, se han propuesto proyectos de reforma que aún no han sido aprobados debido a presiones políticas y religiosas, obstaculizando el progreso, a pesar de que algunos países latinoamericanos ya han establecido disposiciones que permiten detención de la gestación en casos violencia de índole sexual sin considerar discapacidad. La metodología empleada en este estudio fue de carácter descriptivo y de campo, utilizando el método histórico lógico y aplicando encuestas a 172 abogados en ejercicio libre en el cantón Pastaza.

Los resultados obtenidos revelaron que la mayoría de los encuestados considera que las mujeres que han practicado abortos como consecuencia de abusos sexuales están exentas de responsabilidad penal. Además, se percibe como elevada la sanción privativa de libertad de 6 a 2 años, y ante ello se pueden numerar algunas causas sobre por qué no se despenaliza el aborto en los casos mencionados en Ecuador, como por ejemplo: creencias religiosas, ideologías políticas, falta de información sobre el tema y beneficios electorales.

Finalmente, Guerra (2019) respecto en su estudio titulado "El acompañamiento feminista durante el proceso de aborto", resaltó lo importante y necesario que es que las menores de edad que han tenido que vivir situaciones de abuso o de violación sexual y han terminado gestando, ameritan protección y acompañamiento durante todo el proceso, para lo cual concluye que es fundamental que se informe sobre la salud sexual desde el hogar y en las escuelas.

2.2.2. Antecedentes nacionales

En su investigación titulada "Despenalización del aborto en casos de violación sexual en menores de edad – 2014", Romero (2018) identificó un elevado índice de violencia sexual en Huacho, donde las víctimas y otras mujeres desconocen los recursos internacionales disponibles para ayudar en tales casos. Este escenario llevó a la conclusión de que despenalizar el aborto genera un impacto de gran significancia en el deceso de gestación no deseado por violación sexual en la ciudad.

Se considera también la investigación de Corrales (2023), la cual es relevante porque aborda un tema de gran importancia social y legal, como es la DA en niños y/o adolescentes menores de 18 años en nuestro país. El estudio destaca la complejidad de este tema y cómo la legislación peruana actual presenta ciertas contradicciones en cuanto a la penalización del aborto en diferentes circunstancias. Al centrarse en la propuesta teórica de razonamiento de Robert Alexy, la investigación ofrece un enfoque drástico para analizar los razonamientos a favor y en contra de la despenalización del aborto, lo que puede contribuir a un debate más informado y fundamentado en la sociedad peruana. Además, al destacar la posibilidad de que el aborto sea legal en ciertas circunstancias para las menores de edad, la investigación plantea la necesidad de revisar y reformar la legislación actual para garantizar la asistencia a centros de salud que son seguros y de calidad para este grupo vulnerable. En resumen, el estudio de Corrales (2023) proporciona una base sólida para continuar el debate acerca de la DA en el Perú y puede servir como punto de partida para futuras investigaciones en este campo.

De igual manera, se considera el trabajo desarrollado por Esteban (2022) bajo el título "La despenalización del aborto y la violencia sexual contra la mujer en el distrito judicial de Ucayali en el año 2020", la cual se enfocó primordialmente en analizar la asociación entre la DA y la violencia sexual dirigida a usuarias en un distrito de la selva durante el año 2020. La naturaleza de esta investigación fue no experimental, utilizando un diseño que es descriptivo correlacional.

El estudio se caracterizó por ser una investigación básica en términos de su finalidad y una investigación descriptiva correlacional en cuanto a su profundidad. Para recopilar los datos, se utilizó la técnica de encuestas. Estos datos fueron posteriormente analizados y contabilizados. Se aplicó la prueba de correlación (Rho de Spearman) que reveló valores p inferiores a 0.05, lo que llevó al no rechazo de las hipótesis formuladas en la investigación. En conclusión, se determinó que la despenalización del aborto está positivamente relacionada con la VS en mujeres de un distrito de la selva en 2020.

A su vez, se consideró el trabajo de Carrasco (2022) bajo el título “Despenalización del aborto para niñas y adolescentes menores de 14 años embarazadas producto de abuso sexual – aborto sentimental”, en donde desarrolló la descripción jurídica y doctrinaria del tema, como también la criminalización y descriminalización del mismo. Finalmente, planeó los efectos de la concepción en menores de edad y la jurisprudencia que estos tiene ante situaciones de violencia de índole sexual.

Finalmente, en su trabajo titulado "Violencia sexual y la despenalización del delito de aborto consentido, Lima 2023", García (2023) destacó la importancia y urgencia de poder llevar a cabo más investigación acerca sobre el vínculo entre la despenalización del aborto y la violencia sexual, además de la necesidad de ejecutar reformas a las diferentes normas que tienen pertinencia en el área para que puedan acentuar su atención a favor de los derechos de las mujeres.

2.3. Estructura teórica y científica que sustenta el estudio

Meléndez (2016) menciona sobre que este acto de VS es el más terrible de violencia contra la mujer puesto que este acto humilla, degrada y castiga a las mujeres; por lo tanto, un embarazo derivado de una violación sexual y sobre la penalización del aborto en estos casos conlleva a que las víctimas deban atravesar por más cantidad de situaciones donde se les agrede y se les trate de manera injusta, además de incrementar la posibilidad de una revictimización.

Núñez (2019) manifiesta que el artículo 120 del Código Penal que penaliza la práctica del aborto vulnera los derechos fundamentales sobre las mujeres puesto que impone llevar a cabo la maternidad a niñas que han sido violadas sexualmente, lo cual contraviene los estándares internacionales de protección infantil y los acuerdos internacionales a los que nuestro país está suscrito; también sostiene que el Perú debe enfrentar esta problemática de manera integral, evitando la revictimización de las menores en el sistema de justicia y que los agresores no queden impunes, despenalizar el aborto por la causal de violación sexual sería una de las principales formas de enfrentar estos problemas y adecuándolo a las recomendaciones de los Comités y Tratados internacionales.

Por su parte, Caro (2019) manifiesta en sus tesis que los derechos no son absolutos, y que por lo tanto pueden limitarse si la sociedad lo decida y demande, esto quiere decir que, si la sociedad actual demanda la permisión del aborto, puesto que existe una necesidad justificada como en el caso del aborto terapéutico.

Finalmente, Lara (2018), manifiesta en su tesis que la aplicación del aborto tanto el sistema europeo como en el latinoamericano no se aplica de igual manera para todas las personas, lo cual genera inseguridad jurídica y vulneración de los derechos de las personas, pero aún más a las mujeres.

2.4. Definición de términos básicos

- **Aborto**

Felipe Villavicencio Terreros lo define como "la interrupción del embarazo provocada (intencional) o espontánea antes de las 20 semanas de amenorrea, o cuando el peso del producto sea menor a los 500 gramos."

- **Penalización del aborto**

Para Peña Cabrera Freyre, en su publicación "La política criminal del aborto en el marco de una discusión despenalizadora" en la revista Gaceta Penal, manifiesta que "la penalización de la interrupción del embarazo producto de una violación sexual implica obligar a la mujer víctima de un delito grave a mantener un embarazo no planificado ni querido".

- **Violencia Sexual**

De acuerdo a la NSVR, la violencia sexual "es cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento".

- **Embarazo infantil o adolescente**

La Organización Mundial de la Salud define al embarazo en esta etapa como "el que sucede entre los dos años de su edad ginecológica, concibiéndose este en el que transcurre desde su menarquia y/o cuando la joven todavía depende del sustento de su familia".

2.5. Variables

Tabla 1

Matriz de categorización

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Categorías	Tipo	Instrumento
Despenalización del aborto	En casos de violación sexual, la pena por la realización del aborto es de 3 meses, según el Título II de los Delitos contra la Vida Embrionaria, específicamente en el artículo N° 120 de los Delitos contra la Vida, el Cuerpo y la Salud. El aborto se define como la expulsión, prematura y violentamente ejecutada del feto.	Si se requiere para prevenir un riesgo para la salud física o mental de la embarazada, el aborto debe contar con un dictamen previo emitido por un médico especializado, diferente al médico que realiza la intervención.	Penal		
			Civil		
			Constitución	Cualitativa	Guía de entrevista

Violación Sexual	<p>La designación de "violación de la libertad sexual" en el Código Penal se considera limitada, ya que el Capítulo IX del libro segundo también aborda los delitos que afectan la indemnidad como también la intangibilidad sexual de los que son menores de edad . Esta denominación restringe la noción de agresión sexual a la genitalidad, lo que excluye la importancia de otros comportamientos que no necesariamente implican violencia o amenaza durante la penetración vaginal o anal, lo que puede influir en la gravedad de las sanciones aplicadas.</p>	<p>La violencia sexual en las mujeres hace referencia a interrupciones o interferencias forzadas y con base en el abuso, en su vida sexual, lo cual puede conllevar a que la mujer pierda el control acerca de sus decisiones a nivel íntimo y personal, esto de acuerdo a lo que menciona la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p>	<p>Las normas respecto de la violación sexual</p>	<p>Análisis doctrinal</p>
			<p>Los registros de casos sobre de violación sexual</p>	

2.6. Bases Legales

Bases legales a nivel Internacional

- ✓ Declaración Mundial sobre el Aborto – Cumbre de CIPD25 (Nairobi).
- ✓ Informe de la ONU sobre salud y derechos sexuales y reproductivos
- ✓ Fallo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Artavia Murillo y otros vs Costa Rica. Concepto sobre el status jurídico de embrión.
- ✓ Ley N° 75-17 – Ley Veil de 1975 (Francia), Ley que permite y regula el aborto o interrupción voluntaria del embarazo.
- ✓ Código Penal Alemán (Strafgesetzbuch) artículo 218 Impunidad por Interrupción de embarazo.
- ✓ Decimocuarta enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de Norte América – Resolución de 22 de enero del año 1973
- ✓ Caso Roe contra Wade 410 U.S. 113 (1973)
- ✓ Proyecto de Ley de Aborto Legal Voluntario 2018 (Argentina)

Bases legales a nivel nacional

- ✓ Ley N° 27337 – Nuevo Código de Los Niños y Adolescentes
- ✓ Proyecto de Ley N° 387/2016-CR – Proyecto de ley que despenaliza el aborto respecto en los casos de embarazo a consecuencia de una violación sexual, inseminación artificial o de transferencia de óvulos no consentidas y malformaciones incompatibles con la vida.
- ✓ Proyecto de Ley del MINJUSDH para la legalización del aborto en menores de 14 años por violación sexual (2020).

CAPITULO III. MARCO METODOLOGICO

3.1. Enfoque, tipo, método y diseño de la investigación

3.1.1. Enfoque de investigación

Esta presente investigación se enmarcó dentro del enfoque cualitativo, ante ello Hernández et ál. (2014) menciona respecto a este tipo de enfoque busca conocer e interpretar la realidad o contexto en el que se desenvuelven las categorías de estudio, basándose en sus experiencias y cualidades.

3.1.2. Tipo de investigación

La investigación se enmarcó en el tipo de investigación básica. Hernández et ál. (2014) mencionan que se trata de aquella investigación donde se busca ampliar la información y la comprensión sobre el fenómeno o problema de estudio.

3.1.3. Método de investigación

El diseño implementado correspondió al descriptivo, de acuerdo con Hernández et ál. (2014), busca describir o detallar el fenómeno o sujeto de estudio a partir de la realidad en el que esté se encuentre.

3.1.4. Diseño de investigación

El método implementado correspondió al de teoría fundamentada pues, de acuerdo con Hernández et ál. (2014), busca crear nuevas teorías en base a la recolección de datos que se efectuará.

3.2. Población y Muestra

Los participantes de la investigación fueron diez especialistas del derecho, quienes brindaron la información fundamental y necesaria para el desarrollo del trabajo. Dichos especialistas son jueces y/o abogados que laboran en el distrito de Lima durante este periodo de año 2024.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El método a aplicar correspondieron a de entrevistas y análisis documental. Hernández et al. (2014) mencionan que la entrevista refiere a la comunicación verbal o escrita entre el entrevistado y el entrevistador, con base a una serie de preguntas inherentes a la problemática de estudio; y el análisis documental refiere a la interpretación de documentos e informaciones acerca del tema de estudio.

En cuanto a los instrumentos, se aplicaron la guía de entrevista y la guía de análisis documental. La guía de entrevista refiere a un documento donde se plasman las interrogantes a consultar y que sirven de base para la creación de nuevas preguntas mientras se está llevando a cabo la entrevista. Por otro lado, la guía de análisis documental se elabora de acuerdo a los intereses del investigador relacionados con su investigación y se basa en técnicas de análisis de documentos (Hernández et al., 2014).

3.4. Descripción de procedimientos de análisis

El presente estudio inició analizando las teorías, normas, antecedentes y artículos pertinentes a la problemática señalada, para luego proceder con la creación de una guía de entrevista que fue posteriormente respondida por los participantes en el entorno que mejor les acomodó para así obtener toda la información necesaria para la investigación. Finalmente se procedió con el análisis e interpretación de los mismos a través del método de análisis seleccionado para ello y así proceder con las conclusiones y recomendaciones del estudio.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el siguiente apartado se detalla la información recabada a través de la aplicación de entrevista a los especialistas de derecho peruano seleccionados para la investigación, a su vez, se contrasta con los autores citados en la presente investigación.

Tabla 2

Participantes de la entrevista

Entrevistado 1	Dr. Alarcón, abogado penalista
Entrevistado 2	Dra. Benavides, Fiscal Adjunto Provincial
Entrevistado 3	Dr. Cáceres, Fiscal Adjunto Provincial
Entrevistado 4	Dra. Díaz, Fiscal Adjunto Provincial
Entrevistado 5	Dr. Espinoza, Fiscal Adjunto Provincial
Entrevistado 6	Dra. Flores, abogado penalista
Entrevistado 7	Dr. Gómez, abogado penalista
Entrevistado 8	Dra. Hernández, Fiscal Adjunto Provincial
Entrevistado 9	Dr. Ibarra, Fiscal Adjunto Provincial
Entrevistado 10	Dr. Jiménez, abogado penalista

A continuación, se muestran los resultados de acuerdo a objetivo y pregunta.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú respecto en jóvenes menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto respecto a casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

Entrevistado 1: Sí, desde mi perspectiva, la legalización del aborto en situaciones de VS que afectan a menores de edad en Perú constituye un recurso legítimo para asegurar sus derechos constitucionales. La Constitución peruana garantiza el derecho a la vida y a la salud integral de todos los individuos, abarcando también a niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual. En este sentido, permitir el acceso al aborto en estas circunstancias se presenta como una medida de salvaguarda de estos derechos fundamentales.

Entrevistado 2: Sí desde mi punto de vista, la legalización del aborto en casos de VS que involucran a menores de edad en Perú representa un recurso legítimo para asegurar sus derechos constitucionales. Este enfoque concuerda con las normas internacionales de derechos humanos, particularmente con el principio de igualdad y ausencia de discriminación.

Entrevistado 3: Considero que la legalización sobre el aborto en situaciones de VS respecto en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Este enfoque se encuentra en sintonía con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la cual establece el derecho de los niños y niñas adolescentes a disfrutar del máximo nivel de salud física y mental al que puedan acceder.

Entrevistado 4: Desde una perspectiva ética y legal, la discusión en torno a la legalización del aborto en casos de VS que afectan a menores de edad en Perú plantea importantes dilemas y consideraciones. es necesaria para proteger los derechos de las víctimas. Negarles este derecho sería revictimizarlas y vulnerar sus derechos fundamentales.

Entrevistado 5: La legalización del aborto en situaciones de VS que involucran a menores de edad en Perú suscita debates y reflexiones cruciales desde el punto de vista ético y legal es un mecanismo necesario para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida puede contribuir a prevenir la revictimización de las niñas y adolescentes víctimas de VS.

Entrevistado 6: Considero que estos casos ya no sean penalizados o motivo de condena en nuestro país es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida también podría contribuir a disminuir las cifras de defunciones de madres y la incidencia de embarazos no deseados en niñas y adolescentes.

Entrevistado 7: En mi opinión, la legalización del aborto en ocasiones de VS en niños y/o adolescentes menores de 18 años en el Perú es una forma de salvaguardar los derechos de las personas perjudicadas. Esta medida también se ajusta a las normas que rigen a nivel mundial de los DD.HH.

Entrevistado 8: Creo que la legalización de los abortos en ocasiones de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida también puede contribuir a cambiar las actitudes y prácticas sociales que perpetúan la violencia de género.

Entrevistado 9: Desde una perspectiva de DD. HH, la legalización del aborto en situaciones de VS en niños y niñas que son menores de 18 años en el Perú es un mecanismo legítimo

para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida también podría contribuir a la reducción de la tasa de mortalidad materna y la incidencia de embarazos no deseados en niñas y adolescentes.

Entrevistado 10: En resumen, considero que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida es fundamental para proteger el estado de salud física y mental de las adolescentes víctimas de violencia sexual y evitar su revictimización.

Las respuestas proporcionadas por los especialistas en derecho peruano muestran una variedad de puntos de vista sobre la temática en cuestión. En general, la mayoría de los especialistas están a favor de esta medida, argumentando que es un mecanismo legítimo para garantizar los derechos constitucionales de las jóvenes que han sido víctimas de estos casos de abuso.

La respuesta o argumento de mayor peso o relevancia se ajusta a los principios de razonabilidad y de proporcionalidad.

Uno de estos argumentos que son principales a favor de la legalización del aborto en estos casos es que se ajusta a los principios de proporcionalidad y razonabilidad. Los especialistas argumentan que la prohibición del aborto en estos casos de abuso puede considerarse como una medida desproporcionada que afecta de manera desproporcionada los derechos de las víctimas.

Además, los mismos señalan que la legalización del aborto en los casos mencionados se ajusta a los estándares internacionales sobre los derechos humanos. Tomando de base lo mencionado por la CIDH y la CDN, argumentan que es responsabilidad obligatoria del Estado poder garantizar el acceso a este tipo de procedimiento (aborto) en donde se vea que es resultado de un abuso sexual, y también en los casos donde afecte la integridad de la menor.

En este particular, Perero (2018) argumentó que la legalización del aborto en estos casos puede contribuir a prevenir la revictimización de las menores adolescentes víctimas de violencia sexual, al permitirles que sean ellas quienes decidan sobre su salud y su cuerpo. Además, señaló que esta medida puede contribuir a cambiar las actitudes y prácticas sociales que perpetúan la violencia de género y la vulneración de los derechos de las mujeres y las niñas.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Entrevistado 1: Una medida importante sería dar fortalecimiento a los procesos de denuncia y atención a las mujeres damnificadas por esta problemática, garantizando que puedan acceder a servicios de salud y apoyo psicológico de manera oportuna y confidencial. Además, se debería implementar una mayor capacitación para profesionales de la salud y la justicia en la atención de estos casos.

Entrevistado 2: Considero que se debería implementar una legislación específica que garantice el acceso de las víctimas menores de edad de esta situación a servicios integrales de atención y reparación, incluyendo atención médica, psicológica, jurídica y social. Esta legislación debería contemplar también la prevención de la revictimización y el acceso a la justicia.

Entrevistado 3: Es fundamental fortalecer los mecanismos de prevención de la violencia sexual en niñas y adolescentes, a través de programas educativos en escuelas y comunidades que promuevan y salvaguarden sus derechos relacionados al ámbito sexual y reproductivo, así como la igualdad de género. También se debería promover el involucramiento de los menores de edad en las determinaciones que tienen impacto en su futuro.

Entrevistado 4: Se debe salvaguardar el vínculo a través de medidas que faciliten su participación en los procesos judiciales y que eviten su revictimización. Esto podría incluir la implementación de salas especializadas en los juzgados y la formación de los encargados de la justicia en la atención de estos casos.

Entrevistado 5: Considero que se debería fortalecer los sistemas que buscan defender a los niños y adolescentes, garantizando la intervención oportuna de las autoridades competentes en casos de violencia sexual. Esto incluiría la implementación de protocolos de actuación claros y eficaces, así como la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en la protección de los derechos de las niñas y adolescentes.

Entrevistado 6: Se debería promover el involucramiento de los miembros de la sociedad para asegurar la defensa legítima de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, a través de la implementación de mecanismos de participación y consulta que les permitan expresar sus necesidades y preocupaciones. También se debería fomentar la sensibilización de la sociedad en general sobre este problema.

Entrevistado 7: Considero que se debería fortalecer la coordinación entre las diferentes instituciones del Estado responsables de salvaguardar la infancia y adolescencia de los damnificados por violencia sexual, garantizando una respuesta integral y coordinada a estos casos. Esto podría incluir la creación de comités intersectoriales a nivel local y nacional.

Entrevistado 8: Deberíamos asegurar que las niñas y adolescentes que han sufrido violencia sexual tengan acceso irrestricto a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, lo que incluye el acceso al aborto en situaciones de violencia sexual. Esta medida es esencial para evitar embarazos no planificados y salvaguardar el bienestar físico y emocional de las víctimas.

Entrevistado 9: Es fundamental promover la formación en derechos humanos y género en todos los niveles de la sociedad, con el objetivo de prevenir la violencia sexual y promover relaciones basadas en el respeto y la igualdad. También se debe fomentar que los niños y adolescentes se involucren en la conformación de las normativas y políticas relacionadas.

Entrevistado 10: Considero que se debería fortalecer la cooperación internacional en la protección de la infancia y adolescencia que han sido damnificados por VS, a través de la implementación de mecanismos de cooperación y coordinación entre los países de la región. Esto podría contribuir a mejorar la respuesta a este problema a nivel regional.

Las respuestas proporcionadas reflejan un enfoque integral hacia la protección de los derechos constitucionales de las jóvenes que son víctimas de este tipo de abuso. En general, se prioriza la necesidad de establecer y aplicar medidas de índole legal que garanticen protección a las víctimas, abordando aspectos como la prevención, la atención integral, el acceso a la justicia y la sensibilización de la sociedad.

En cuanto a la prevención, se resalta la importancia de programas educativos que promuevan el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, así como la igualdad de género. Esto tiene relación con lo mencionado por Perero (2018), el cual demostró lo importante que es poder determinar las causas estructurales de los abusos sexuales y que con base a ello se genere conciencia para crear una cultura con base en el respeto y equidad desde edades tempranas.

Con respecto a la atención integral, los especialistas recalcan la necesidad de poder brindar seguridad y al acceso a los servicios de salud, apoyo psicológico y atención jurídica, lo cual previene su revictimización y garantiza su acceso a la justicia de manera efectiva.

En cuanto al acceso a la justicia, es necesario garantizar la participación de las víctimas en los procesos judiciales y de evitar su revictimización. Esto implica la necesidad de

implementar medidas que faciliten la participación de las víctimas, como salas especializadas en los juzgados y capacitación de los operadores de justicia.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación a una mujer lúcida debe ser tratado y discutido por el Estado? Razone su respuesta.

Entrevistado 1: Claro, pienso que el Estado debería abordar la discusión sobre la legalización del aborto en casos de violación cuando la mujer está en pleno uso de sus facultades mentales. Es un tema complejo que involucra derechos fundamentales como la autonomía, la integridad física y psicológica, y la libertad de la mujer. El Estado tiene la responsabilidad de proteger estos derechos y garantizar que las mujeres puedan optar por la atención en centro de salud eficientes.

Entrevistado 2: En mi opinión, la discusión sobre la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida es necesaria para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres. La violación es un acto de violencia que tiene efectos graves a nivel físico y psicológico para la mujer, y en algunos casos el aborto puede ser necesario para proteger su salud y su vida.

Entrevistado 3: Considero que es importante, ya que es un tema que afecta los derechos de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. La violación es un acto de violencia que puede dejar estragos en la salud integral en la mujer, y en algunos casos el aborto puede ser la única opción para proteger su salud y su vida.

Entrevistado 4: Desde un enfoque de derechos humanos, tanto hombres como mujeres se adjudican el derecho de tomar decisiones acerca de su salud en general, siendo el Estado el ente que debe asegurar el cumplimiento de estos, por lo que considero que la VS es un evento en el que la mujer puede optar por el aborto como medida necesaria para proteger su salud y vida.

Entrevistado 5: Desde mi perspectiva, esta medida es esencial para salvaguardar los derechos fundamentales de las mujeres en nuestra sociedad. La implementación de políticas que respalden esta protección no solo es necesaria, sino que también representa un paso crucial hacia la igualdad de género y la justicia social. Es imperativo que se reconozca la importancia de estas acciones y se les brinde el apoyo necesario para su efectiva implementación, asegurando así un ambiente donde todas las mujeres puedan vivir libres de discriminación y violencia.

Entrevistado 6: Es imperativo que el Estado se comprometa con esta discusión, dada su

repercusión directa en los derechos básicos de las mujeres. La complejidad y sensibilidad del tema demandan una atención seria y exhaustiva por parte de las autoridades, quienes tienen la responsabilidad de garantizar la protección y el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente en situaciones tan delicadas como esta.

Entrevistado 7: En mi opinión discutir esta temática es necesaria para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres. Este tipo de violencia puede dejar graves secuelas en la psiquis de la mujer.

Entrevistado 8: Es fundamental reconocer que las mujeres poseen la autonomía para tomar decisiones respecto a su cuerpo y su salud reproductiva. En este sentido, es responsabilidad del Estado asegurar que este derecho sea respetado y protegido en todas las circunstancias.

Entrevistado 9: En mi opinión, esta discusión es necesaria para garantizar que los derechos se cumplan para todas las mujeres, debido que esto es un acto de violencia que puede tener graves consecuencias para la mujer.

Entrevistado 10: Es crucial que el Estado se involucre en la discusión de esta temática, dada su significativa repercusión en los derechos esenciales de las mujeres. La complejidad y la importancia de este asunto demandan un análisis detallado y una acción decidida por parte de las autoridades. Es esencial que se promueva un diálogo abierto y constructivo en torno a esta cuestión, con el objetivo de garantizar que se tomen medidas efectivas para proteger y promover los derechos fundamentales de todas las mujeres en la sociedad.

Las respuestas proporcionadas reflejan que la mayoría de los especialistas están a favor de que este tema sea discutido por el Estado, argumentando en base a principios de derechos humanos, autonomía y salud integral. Uno de los argumentos principales involucra el respeto de los DD. HH de todos los individuos, tal y como la potestad de poder decidir sobre su salud y cuerpo.

Además, se destaca la importancia de abordar este tema desde un enfoque de derechos humanos, garantizando que las féminas puedan acceder a todos los servicios de salud de manera eficiente. También se argumenta que la discusión del tema en cuestión es fundamental para asegurar que sus DD. HH sean protegidos y así se prevenga la revictimización.

Por otro lado, Sucuzhañay et ál. (2020) argumentó en contra de la discusión sobre este tema, basándose en argumentos éticos o religiosos que consideran al feto como un ser humano con derechos. Sin embargo, en las respuestas proporcionadas no se presentan este tipo de argumentos, lo que sugiere que en el contexto legal y de derechos humanos, la mayoría de

los especialistas consideran importante que este tema sea discutido por el Estado

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lúcida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razone su respuesta.

Entrevistado 1: Sí debe reconsiderarse. Actualmente, penalizar este acto puede resultar en una revictimización de la mujer, al obligarla a llevar a término de la gestación originada por VS, lo cual va en contra de sus derechos fundamentales.

Entrevistado 2: Creo que la posición del Estado debe evolucionar hacia la legalización de la interrupción del embarazo en estos casos, incluso cuando esta toma la decisión de forma lúcida. Penalizar el aborto en estos casos perpetúa la violencia y el sufrimiento de la víctima, y no respeta su autonomía y dignidad.

Entrevistado 3: La posición del Estado frente a esto debe cambiar. Es necesario considerar el impacto que la prohibición del aborto tiene en la salud integral, así como en su autonomía y derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Entrevistado 4: La posición del Estado debe adaptarse a la realidad de las mujeres que han sido víctimas de violación. Penalizar el aborto en estos casos solo añade más sufrimiento a la víctima y no tiene en cuenta su situación de vulnerabilidad y trauma.

Entrevistado 5: Es fundamental que el Estado reconsidere su posición y despenalice este acto, incluso cuando la mujer decide de manera lúcida. La penalización solo contribuye a estigmatizar a la víctima y a perpetuar su sufrimiento.

Entrevistado 6: Creo que el Estado debe replantear su posición y prescindir de la condena en estos casos. Penalizar a quienes deciden interrumpir un embarazo originado por VS va en contra de sus derechos fundamentales y perpetúa su victimización.

Entrevistado 7: Resulta imprescindible validar el derecho de las mujeres a tener autonomía sobre sus cuerpos y a contar con acceso a servicios de salud seguros y legalmente respaldados en tales circunstancias. Este reconocimiento no solo fortalece la igualdad de género, sino que también promueve el bienestar y la dignidad de todas las personas.

Entrevistado 8: Considero que el Estado debe revisar su posición y despenalizar el aborto en casos de violación, incluso cuando la mujer decide de manera lúcida. Penalizar a las mujeres en estas circunstancias es una forma de revictimización y no respeta su autonomía y dignidad.

Entrevistado 9: La posición del Estado debe evolucionar incluso cuando la mujer decide de manera lúcida. Penalizar a las mujeres en estas circunstancias es una forma de violencia

institucional que va en contra de sus derechos fundamentales.

Entrevistado 10: Creo que el Estado debe replantear su posición y no penalizar este acto en situación de VS. Penalizar esta opción que deciden interrumpir un embarazo producto de una violación es una forma de revictimización y no respeta su autonomía y dignidad.

Los expertos defienden la no penalización del aborto, argumentando que criminalizarlo puede retraumatizar a las mujeres al obligarlas a llevar a culminar el periodo de gestación a partir de un acto de VS, lo cual va en contra de su autonomía y dignidad. Además, señalan que la penalización en estos casos no considera el impacto en la salud integral ni su potestad de tomar decisiones sobre su propio cuerpo.

Se destaca la importancia de considerar el contexto de vulnerabilidad y trauma en el que se encuentran las mujeres víctimas de violación, y cómo la prohibición del aborto en estos casos solo aumenta su sufrimiento. Carrasco (2022) argumenta que el deber del Estado asegurar que las mujeres tengan acceso a servicios de salud reproductiva que sean seguros y respaldados por la ley, y prohibir el aborto en situaciones de violación contradice este principio fundamental. Tal medida no solo limita el acceso a la atención médica necesaria, sino que también viola los derechos de las mujeres a tomar decisiones sobre su propio cuerpo en circunstancias extremadamente difíciles.

Objetivo Específico 1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

Entrevistado 1: Desde mi perspectiva legal, los principales derechos que se garantizan a las con la permisión del aborto en el Perú son el derecho a la salud y el derecho a la autonomía reproductiva. El acceso al aborto en estos casos permite a las víctimas tomar decisiones informadas sobre su salud reproductiva.

Entrevistado 2: En mi opinión, los principales derechos que se garantizan con la permisión del aborto en el Perú son el derecho a la integridad física y psicológica, así como el derecho a la no discriminación.

Entrevistado 3: Desde mi perspectiva legal, los principales derechos que se garantizan el derecho a la salud y el derecho a la vida.

Entrevistado 4: En mi opinión, la legalización del aborto en el Perú asegura principalmente dos derechos fundamentales: el derecho a la salud y el derecho a la dignidad. Esta medida protege la salud física y mental de las personas involucradas, al tiempo que respeta su dignidad y autonomía en situaciones difíciles. Es una acción necesaria para garantizar un acceso equitativo a la atención médica y para reconocer la autonomía de las personas en decisiones cruciales sobre su propio bienestar.

Entrevistado 5: En mi opinión, los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes son el derecho a la salud y el derecho a la integridad personal. A través del acceso al aborto garantiza que las víctimas puedan proteger su salud física y mental, y preservar su integridad frente a situaciones de violencia.

Entrevistado 6: Considero los principales derechos que se garantizan son el derecho a la salud y el derecho a la igualdad, ya que mediante el acceso al aborto se garantiza que las víctimas puedan proteger su salud y su vida, y promueve su igualdad de derechos con respecto a otras mujeres.

Entrevistado 7: Considero que los principales derechos que se garantizan son el derecho a la salud y el derecho a la libertad, pues se garantiza que las víctimas puedan proteger su salud y su vida, y liberarse de una situación de violencia que afecta su libertad y autonomía.

Entrevistado 8: Desde mi perspectiva, los derechos fundamentales que se aseguran con la legalización del aborto son el derecho a la salud y el derecho a la autonomía. Esta medida habilita a las personas para tomar decisiones autónomas sobre su cuerpo y su salud reproductiva, fortaleciendo así su capacidad de autodeterminación y garantizando el acceso a servicios de salud seguros y adecuados.

Entrevistado 9: Considero que los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual son el derecho a la salud y el derecho a la dignidad.

Entrevistado 10: Pienso que los principales derechos que se garantizan son el derecho a la salud y el derecho a la autonomía ya que se garantiza que las víctimas puedan proteger su salud y su vida, y tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo.

Las respuestas de los especialistas muestran que el acceso al aborto en casos de violencia sexual en el Perú garantiza varios derechos fundamentales de las niñas y adolescentes víctimas. Se destaca el derecho a la salud, tanto física como mental, ya que el aborto permite protegerlas de riesgos asociados con un embarazo no deseado producto de la violencia. También se menciona el derecho a la dignidad y la integridad personal, ya que el acceso al

aborto respeta su dignidad al permitirles tomar decisiones autónomas sobre su salud reproductiva y preservar su integridad frente a la violencia.

Además, se resalta el derecho a la igualdad y a la no discriminación, ya que el acceso al aborto promueve la igualdad de derechos de las víctimas con respecto a otras mujeres y evita la discriminación por razón de género en el acceso a servicios de salud reproductiva. En general, los especialistas coinciden en que el acceso al aborto en casos de violencia sexual protege la salud, la dignidad, la autonomía y la igualdad de las víctimas.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

Entrevistado 1: Considero que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a salvaguardar a los menores de edad damnificados por esta situación. Sin embargo, también es importante implementar enfoques legales integrales que incluyan medidas de prevención, atención integral a las víctimas y sanción a los agresores para abordar de manera efectiva este problema.

Entrevistado 2: Desde mi perspectiva, permitir el aborto en menores de edad como consecuencia de violencia sexual representa un avance significativo en la protección y garantía de los derechos de las víctimas. Sin embargo, para complementar esta medida de manera efectiva, es imprescindible implementar políticas públicas que fomenten la educación sexual integral, prevengan la violencia de género y aseguren el acceso a servicios de salud reproductiva y atención psicológica para las personas afectadas. Esto aseguraría un enfoque integral que aborde las necesidades físicas, emocionales y sociales de las víctimas, promoviendo su bienestar a largo plazo.

Entrevistado 3: Desde mi perspectiva, la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual es fundamental para proteger y garantizar los derechos de las víctimas. No obstante, es necesario fortalecer los mecanismos de prevención, detección temprana y atención integral a las víctimas para abordar de manera efectiva este problema.

Entrevistado 4: Considero que la permisión del aborto en menores de edad por los motivos que comentas es una medida necesaria para proteger y garantizar los derechos de las víctimas, pero, también es importante implementar rutas estratégicas para evitar la violencia por razones de género y el fomento de la equidad entre hombres y mujeres para abordar las causas

profundas de este problema.

Entrevistado 5: En mi opinión, la permisión por estos motivos es una medida efectiva para salvaguardar los derechos de los damnificados. No obstante, también es importante fortalecer los sistemas de protección y asistencia a las víctimas es esencial, al igual que fomentar una cultura arraigada en el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en la sociedad.

Entrevistado 6: Desde mi perspectiva, la permisión por este motivo de violencia sexual es una medida necesaria para defender Los DD. HH de los perjudicados, pero no hay que dejar de lado la implementación de programas de educación sexual integral y de prevención de la violencia de género para abordar este problema.

Entrevistado 7: Considero que implementar esta medida es crucial para salvaguardar y asegurar los derechos de las víctimas. Además, esta medida también puede contribuir significativamente a la reconstrucción del bienestar y la confianza de las personas afectadas, proporcionándoles el apoyo necesario para superar las difíciles circunstancias en las que se encuentran.

Entrevistado 8: En mi opinión, la permisión del aborto en menores de edad por los motivos detallados resulta una medida efectiva. No obstante, también es importante implementar políticas públicas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la violencia sexual.

Entrevistado 9: Considero que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual es una medida necesaria, pero también es importante implementar medidas de prevención de la violencia de género y de promoción de la igualdad de género.

Entrevistado 10: En mi opinión, permitir el aborto en menores de edad debido a la violencia sexual es una acción esencial para proteger y asegurar los derechos de las víctimas. Esta medida reconoce la vulnerabilidad de las personas afectadas y les proporciona la posibilidad de tomar decisiones que preserven su bienestar físico, emocional y social. Es un paso crucial hacia la justicia y la dignidad para quienes enfrentan estas circunstancias tan difíciles. No obstante, también es necesario fortalecer los sistemas de protección y atención a las víctimas.

Las respuestas de los especialistas muestran una variedad de opiniones sobre el acceso al aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual y su efectividad en proteger los derechos de las víctimas. Se reconoce que esta medida es importante para proteger la salud física y mental de las víctimas, así como su autonomía reproductiva y su derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

No obstante, se enfatiza la necesidad de implementar enfoques legales integrales y medidas complementarias para abordar eficazmente la violencia sexual. Esto incluye medidas de prevención de la violencia de género, atención integral a las víctimas y sanción a los agresores. Los especialistas, al igual que Corrales (2023), destacan que estas medidas son fundamentales para abordar las causas subyacentes de la violencia sexual y garantizar una protección efectiva de los derechos de las víctimas.

Objetivo Específico 2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

Entrevistado 1: Pienso que puede tener un impacto positivo en la reducción de embarazos no deseados en el Perú. Al brindar a estas jóvenes la opción de interrumpir un embarazo no deseado, se les otorga autonomía sobre su cuerpo y se evitan riesgos asociados con abortos inseguros.

Entrevistado 2: Esta despenalización La puede contribuir a reducir embarazos no deseados en el país. Sin embargo, es crucial acompañar esta medida con educación sexual integral y acceso a métodos anticonceptivos para prevenir estos embarazos desde su origen.

Entrevistado 3: Considero que es un paso importante para proteger sus derechos y reducir embarazos no deseados. Es fundamental que esta medida se acompañe de normativas de carácter legal que defiendan a estas personas para que puedan acceder a centros de salud de manera integral.

Entrevistado 4: Esto puede tener un impacto positivo en la disminución de embarazos no deseados en el Perú. Sin embargo, es necesario implementar políticas de prevención y atención integral a las víctimas para abordar de manera integral este problema.

Entrevistado 5: Esta acción puede desempeñar un papel clave en la disminución de embarazos no planificados en la nación, al asegurar que las jóvenes accedan a servicios médicos seguros y respaldados por la ley, lo que a su vez previene los peligros vinculados a los abortos clandestinos. Este enfoque proactivo no solo protege la salud y el bienestar de las personas implicadas, sino que también promueve una sociedad más equitativa y justa para todos.

Entrevistado 6: Opino que es un avance en la protección de sus derechos y en la prevención de embarazos no deseados. Aun así, es necesario que esta medida se acompañe de acciones que promuevan una cultura de respeto a la sexualidad y la igualdad de género.

Entrevistado 7: Puede ser un factor importante para reducir los embarazos no deseados en el Perú. Ofrecer a estas jóvenes la posibilidad de decidir sobre la interrupción de un embarazo no deseado les proporciona un mayor poder de decisión sobre su salud reproductiva. Esto les permite ejercer su autonomía y tomar medidas activas para salvaguardar su bienestar físico, emocional y social en situaciones difíciles.

Entrevistado 8: Puede contribuir a la disminución de embarazos no deseados en el país. No obstante, es fundamental que esta medida se acompañe de programas educativos y de prevención de la violencia sexual para abordar las causas subyacentes.

Entrevistado 9: Esta medida podría generar un efecto beneficioso en la reducción de embarazos no planificados en el Perú. Al asegurar el acceso a servicios de aborto seguros y respaldados por la ley, se salvaguarda la salud y la vida de las jóvenes. Esto refleja un compromiso con la protección integral de su bienestar y reafirma su derecho a decisiones informadas sobre su salud reproductiva.

Entrevistado 10:

La despenalización del aborto en situaciones de abuso sexual en menores de edad tiene el potencial de resguardar los derechos de las víctimas y mitigar los embarazos no planificados en el Perú. Sin embargo, es crucial que esta acción esté respaldada por políticas públicas integrales que no solo enfrenten la violencia de género, sino que también promuevan una educación sexual fundamentada en valores de respeto y equidad. Esto garantizaría un enfoque completo para abordar las complejas realidades que enfrentan las personas afectadas y promovería un ambiente más seguro y justo para todos.

Las opiniones de los expertos sobre la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas como resultado de abuso sexual y su efecto en la reducción de embarazos no deseados varían. Se reconoce que esta medida podría ser crucial para disminuir los embarazos no deseados al ofrecer a las jóvenes la alternativa de interrumpir un embarazo no planificado y es fundamental prevenir los peligros ligados a los abortos clandestinos. Asimismo, se subraya la relevancia de garantizar el acceso a servicios completos de salud sexual y reproductiva para prevenir estos embarazos desde su inici

No obstante, se subraya la necesidad de implementar políticas públicas complementarias que fomenten la educación sexual integral, el acceso a métodos anticonceptivos y la prevención de la violencia sexual para abordar las raíces de los embarazos no deseados. También se resalta la importancia de fomentar una cultura de respeto hacia la sexualidad y la igualdad de género para prevenir la violencia sexual.

En resumen, aunque la despenalización del aborto en estos casos podría contribuir a reducir los embarazos no deseados, es esencial complementar esta medida con políticas integrales que aborden las causas fundamentales de la violencia sexual y promuevan una educación sexual basada en el respeto y la igualdad (Esteban, 2022).

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Entrevistado 1: En mi opinión, es necesario desarrollar programas educativos completos acerca de la salud sexual y reproductiva. Estos programas deben abarcar información detallada sobre métodos anticonceptivos y estrategias para prevenir la violencia de género.

Entrevistado 2: Para mejorar la despenalización del aborto en situaciones de violencia sexual en menores de edad, se requiere potenciar los servicios de apoyo a las víctimas. Esto implica asegurar un acceso integral y especializado a atención médica, psicológica y legal.

Entrevistado 3: En mi opinión, es fundamental instaurar políticas públicas que fomenten la equidad de género y la prevención de la violencia sexual. Además, es crucial garantizar un acceso universal a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual y reproductiva para disminuir los embarazos no deseados en menores de edad.

Entrevistado 4: Para complementar la despenalización del aborto en situaciones de violencia sexual en menores de edad, es esencial potenciar los programas de educación sexual integral en las instituciones educativas. Esto implica promover el respeto a la diversidad sexual y la equidad de género desde una edad temprana.

Entrevistado 5: Además de la despenalización del aborto, se deben implementar medidas para prevenir la violencia sexual, como campañas de sensibilización y capacitación para profesionales de la salud y la justicia, así como el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y atención a las víctimas.

Entrevistado 6: En mi opinión, es crucial asegurar un acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad. Esto implica disponibilidad de métodos anticonceptivos y atención integral a las víctimas de violencia sexual, con el objetivo de disminuir los embarazos no deseados en menores de edad.

Entrevistado 7: Se deben implementar programas de prevención de la violencia de género en las comunidades, así como medidas para fomentar que la población juvenil se involucre activamente en decisiones que repercuten sobre su salud.

Entrevistado 8: Pienso que se deben implementar medidas para fortalecer la educación a nivel sexual en contextos formativos como las escuelas, promoviendo el respeto a la diversidad sexual y la igualdad de género, así como el acceso universal a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual.

Entrevistado 9: Es necesario desarrollar políticas públicas completas que enfoquen las causas fundamentales de la violencia de género y impulsen la igualdad de género en todos los aspectos de la sociedad.

Entrevistado 10: Además de la despenalización del aborto, se deben implementar medidas para prevenir la violencia sexual, como campañas de sensibilización y educación en las comunidades, así como el fortalecimiento de los servicios de atención a las víctimas, garantizando su acceso a atención médica, psicológica y legal integral.

Las respuestas sugieren medidas complementarias para la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad, con el fin de reducir los embarazos no deseados y proteger los derechos de las víctimas. Estas medidas incluyen fortalecer los programas educativos sobre salud sexual y reproductiva, garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad, promover la igualdad de género y prevenir la violencia sexual.

En resumen, abogar por la despenalización del aborto en estos casos es solo una parte de un enfoque integral que requiere acciones adicionales para abordar las causas subyacentes de los embarazos no deseados y promover una cultura de respeto e igualdad. Estas medidas complementarias podrían contribuir a reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas en el Perú (García, 2023).

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Entrevistado 1: Es una problemática común en el Perú. La carencia de acceso a servicios de salud seguros y respaldados por la ley fuerza a muchas mujeres a optar por métodos riesgosos para terminar un embarazo no deseado. Esta situación resalta la urgencia de implementar políticas que garanticen el acceso equitativo y seguro a servicios de salud reproductiva en todo el país.

Entrevistado 2: Sí es una realidad lamentable en el Perú. La estigmatización y la falta de acceso a servicios de salud reproductiva adecuados empujan a estas mujeres a recurrir a prácticas peligrosas y sin supervisión médica.

Entrevistado 3: Es una realidad lamentable en el Perú. La escasez de acceso a servicios de salud seguros y legalmente respaldados deja a estas mujeres sin opciones seguras, lo que las lleva a enfrentar serios riesgos para su vida y su salud. Esta situación subraya la urgencia de implementar medidas efectivas que protejan y promuevan el bienestar integral de todas las personas, especialmente de aquellas en situaciones de vulnerabilidad.

Entrevistado 4: Es una lamentable realidad que afecta a numerosas mujeres en el Perú. La falta de acceso a servicios de salud seguros y legales es una problemática arraigada que demanda una atención urgente y acciones concretas por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto. Es fundamental abordar este desafío para garantizar el derecho de todas las mujeres a una atención médica adecuada y segura en todas las circunstancias.

Entrevistado 5: Es una situación lamentablemente común en el contexto peruano, que refleja las dificultades a las que se enfrentan muchas mujeres en la búsqueda de atención médica segura y legal. Además, subraya la importancia de promover la conciencia pública sobre los derechos reproductivos y la necesidad de abordar los obstáculos estructurales que perpetúan esta situación.

Entrevistado 6: Sí, todo ello debido a la falta de acceso a servicios de salud seguros y legales obliga a estas mujeres a recurrir a prácticas peligrosas para interrumpir un embarazo no deseado.

Entrevistado 7: sí, es lamentable, pero debido a la falta de acceso a servicios de salud seguros y legales hace que muchas mujeres recurran a prácticas inseguras y sin supervisión médica.

Entrevistado 8: Es una lamentable realidad que afecta a numerosas mujeres en el Perú. La falta de acceso a servicios de salud seguros y legales es una problemática arraigada que demanda una atención urgente y acciones concretas por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto. Es fundamental abordar este desafío para garantizar el derecho de todas las

mujeres a una atención médica adecuada y segura en todas las circunstancias.

Entrevistado 9: Es una situación lamentablemente común en el contexto peruano, que refleja las dificultades a las que se enfrentan muchas mujeres en la búsqueda de atención médica segura y legal. Esta problemática pone de relieve la necesidad urgente de implementar políticas que garanticen el acceso equitativo a servicios de salud reproductiva de calidad en todo el país. Además, subraya la importancia de promover la conciencia pública sobre los derechos reproductivos y la necesidad de abordar los obstáculos estructurales que perpetúan esta situación.

Entrevistado 10: Considero que sí, debido a las estadísticas que hemos analizado como especialistas, y considero que esto viene generado por la falta de acceso a servicios de salud seguros y legales.

Las respuestas destacan la preocupación compartida sobre la práctica de abortos clandestinos por mujeres víctimas de violación en el Perú, evidenciando la falta de acceso a servicios de salud seguros y legales como un factor determinante. Esto señala problemas estructurales en el sistema de salud, incluyendo barreras de acceso y estigmatización de las mujeres que buscan interrumpir un embarazo no deseado. Se destaca la necesidad de implementar medidas que garanticen el acceso universal a servicios de salud seguros, así como programas de educación y prevención de la violencia sexual.

Las respuestas resaltan la importancia de abordar la violencia de género y promover una cultura de respeto a los derechos sexuales y reproductivos como parte de la solución. También enfatizan la necesidad de políticas públicas integrales que garanticen el acceso a servicios de salud de calidad y la promoción de una educación sexual integral y libre de estigmas.

Carrasco (2022) también subrayó la urgencia de abordar esta problemática desde una perspectiva legal, social y de salud pública que garantice el acceso a servicios de salud seguros y legales, así como la prevención de la violencia de género.

Objetivo específico 3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

Entrevistado 1: La despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual podría influir positivamente en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú al garantizar que estas jóvenes tengan acceso a servicios de salud seguros y legales, evitando así la realización de abortos clandestinos que ponen en riesgo sus vidas.

Entrevistado 2: Por supuesto que sí podría contribuir a reducir la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú, debido a que les permitirá a que estas jóvenes accedan a servicios médicos seguros y legales, evitando así complicaciones derivadas de abortos inseguros.

Entrevistado 3: Esto podría tener un impacto positivo en la disminución de la tasa de mortalidad en el caso que comentas, ya que se les brindaría a estas jóvenes la opción de interrumpir un embarazo no deseado de manera segura y legal.

Entrevistado 4: Sí, creo que sí podría influenciar en la disminución de la tasa de mortalidad pues se garantiza que estas jóvenes tengan acceso a servicios de salud reproductiva integrales y seguros.

Entrevistado 5: Creo que sí puede contribuir a reducir la tasa de mortalidad ya que se garantiza que estas jóvenes reciban atención médica adecuada y oportuna.

Entrevistado 6: En efecto sí, mi estimado, pues las jóvenes tendrían acceso a servicios de salud reproductiva de calidad.

Entrevistado 7: Considero que sí puede influir en la disminución de esta tasa debido a que las jóvenes tendrían acceso a atención médica segura y legal, evitando así complicaciones derivadas de abortos inseguros.

Entrevistado 8: Por supuesto que sí podría contribuir a reducir la tasa de mortalidad ya que se brindaría la posibilidad de acceder a servicios de salud reproductiva seguros y legales.

Entrevistado 9: No me cabe duda de que tendría impacto positivo en la disminución de esta tasa, las jóvenes finalmente tendrían acceso a un servicio de salud de calidad y sin correr riesgos durante el procedimiento.

Entrevistado 10: Opino que sí, ya las jóvenes tendrán seguridad en este tipo de procedimientos y una atención de calidad.

Las respuestas sugieren que permitir el aborto en menores de edad embarazadas por abuso sexual podría reducir su mortalidad. Esta medida les daría acceso a servicios de salud reproductiva seguros, evitando abortos peligrosos. Los expertos creen que también

garantizaría atención médica adecuada y les permitiría interrumpir embarazos no deseados de forma segura. Esto protegería sus derechos y evitaría muertes evitables. Según García (2023), esta medida podría reducir la mortalidad de menores embarazadas al garantizarles acceso a servicios seguros y legales.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Entrevistado 1: Sí, es fundamental garantizar que estos procedimientos se realicen en entornos médicos seguros y con personal capacitado es fundamental para proteger la salud y los derechos de las mujeres.

Entrevistado 2: Desde una perspectiva legal y de derechos humanos, los abortos deben ser practicados en lugares adecuados, sobre todo en casos de violación.

Entrevistado 3: Sí, especialmente cuando el embarazo es resultado de una violación. Esto garantiza que las mujeres reciban atención médica segura y que se respeten sus derechos reproductivos y de salud.

Entrevistado 4: Es fundamental que los abortos sean practicados en lugares adecuados, especialmente en casos de violación. Esto garantiza que a las mujeres se les respeten sus derechos de salud.

Entrevistado 5: Considero especialmente cuando el embarazo proviene de una violación, no por segmentar a la población, sino porque requieren de una atención especial desde diferentes aspectos (salud, legal, entre otros).

Entrevistado 6: Sí, sobre todo en este tipo de casos, ya que se les garantiza a las mujeres que recibirán atención médica segura.

Entrevistado 7: Desde mi perspectiva, independientemente de la circunstancia, es fundamental garantizar la prestación de servicios de salud de alta calidad a todas las mujeres. Esto implica no solo asegurar el acceso a la atención médica necesaria, sino también brindar un trato respetuoso, empático y libre de prejuicios

Entrevistado 8: Es fundamental que los abortos sean practicados en lugares adecuados, pues es el único aval que tienen las mujeres de recibir un buen trato y calidad en estos procedimientos.

Entrevistado 9: Sí, indiferentemente del caso que fuera, pues solo así se les respetarán los derechos a las mujeres en este tipo de situación.

Entrevistado 10: Considero que es esencial tener en cuenta todas las medidas y recursos necesarios para abordar esta problemática de manera efectiva. Esto implica no solo considerar la disponibilidad de servicios médicos y legales, sino también evaluar la implementación de programas educativos, campañas de concienciación y políticas públicas que aborden las causas subyacentes de la falta de acceso a servicios de salud reproductiva seguros y legales.

Las respuestas de los especialistas en derecho peruano reflejan un consenso en cuanto a la necesidad de que los abortos, especialmente en casos de violación, sean practicados en lugares adecuados. Se destaca la importancia de garantizar que estos procedimientos se realicen en entornos médicos seguros y con personal capacitado, con el fin de proteger la salud y los derechos de las mujeres.

Carrasco (2022) enfatizó al respecto que practicar los abortos en lugares adecuados es fundamental para garantizar que las mujeres reciban atención médica segura y que se respeten sus derechos reproductivos y de salud. Reconoce que esto no solo es una cuestión de salud, sino también de justicia y dignidad para las mujeres que han sido víctimas de violación.

En resumen, las respuestas de los especialistas resaltan la importancia de que los abortos, especialmente en casos de violación, sean practicados en lugares adecuados como una medida para proteger la salud y los derechos de las mujeres. Esto refleja un enfoque basado en los derechos humanos y en la necesidad de garantizar el acceso a servicios de salud seguros y de calidad para todas las mujeres.

CONCLUSIONES

PRIMERA. La legalización del aborto en casos de violencia sexual donde la víctima es un menor de edad, se presenta como un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales. A través de este estudio, se ha podido determinar que esta medida respeta la autonomía y dignidad de las víctimas, configurándose a su vez como una herramienta efectiva para asegurar que las menores de edad puedan ejercer plenamente sus derechos, contribuyendo así a una sociedad más justa y equitativa.

SEGUNDA. Proceder con la despenalización del aborto en los casos de abuso sexual en menores de edad puede garantizar derechos como el derecho a la salud mental y a la física, a la autodeterminación reproductiva y a la integridad personal. Es por tanto que se concibe como una medida necesaria para asegurar que las menores de edad puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a una atención médica segura y legal.

TERCERA. Despenalizar el aborto en el contexto mencionado puede incurrir en una disminución de embarazos no deseados, por lo que las jóvenes contarían con el acceso necesario a los servicios de salud que garanticen su protección. Al garantizar el acceso a opciones seguras para interrumpir un embarazo no deseado, la despenalización del aborto contribuye a la reducción de embarazos no planificados, protegiendo los derechos y la salud de las menores de edad.

CUARTA. La despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual tiene un impacto significativo en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes. Al permitir que estas jóvenes accedan a servicios de salud reproductiva seguros y legales, se evitan las complicaciones y riesgos asociados con los abortos clandestinos. Esta medida no solo protege la salud y la vida de las menores de edad, sino que también garantiza el respeto a sus derechos reproductivos y a su autonomía. La despenalización del aborto se presenta como una herramienta eficaz para reducir la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes, asegurando que estas jóvenes reciban la atención médica necesaria para proteger su salud y bienestar.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Con base en los hallazgos obtenidos, se recomienda que las autoridades peruanas consideren la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad como un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales. Esta medida permitiría proteger la salud física y mental de las jóvenes víctimas, respetando su autonomía y dignidad. Asimismo, se sugiere que se implementen políticas públicas integrales que garanticen el acceso universal a servicios de salud reproductiva seguros y de calidad, así como programas de educación y prevención de la violencia sexual, con el fin de prevenir embarazos no deseados y garantizar el bienestar de las menores de edad en el Perú.

SEGUNDA. Basándose en los derechos identificados, se recomienda que se asegure la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual como un medio para garantizar sus derechos fundamentales. Es esencial que las leyes y políticas sean diseñadas y aplicadas de manera que estas jóvenes tengan acceso a servicios de salud reproductiva seguros y legales, respetando su autonomía y dignidad. Asimismo, se sugiere que se promueva la educación sexual integral y se implementen programas de prevención de la violencia sexual, con el objetivo de proteger los derechos y la salud de las menores de edad en el Perú.

TERCERA. Con base en la influencia identificada, se recomienda que se continúe con la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual como una medida efectiva para disminuir embarazos no deseados. Es fundamental que esta despenalización vaya acompañada de políticas públicas integrales que garanticen el acceso a servicios de salud reproductiva seguros y de calidad, así como programas de educación sexual y prevención de la violencia sexual. Esto contribuirá a proteger la salud y los derechos de las menores de edad en el Perú y a promover una sociedad más justa y equitativa.

CUARTA. Basándose en la influencia identificada, se recomienda que se mantenga la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual como una medida clave para disminuir la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes. Es esencial que esta despenalización vaya acompañada de políticas públicas integrales que garanticen el acceso a servicios de salud reproductiva seguros y de calidad, así como programas de educación y prevención de la violencia sexual. Esto permitirá

proteger la salud y los derechos de las menores de edad en el Perú, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.

REFERENCIAS

- Amnistía Internacional. (2021). "Perú: La vida de las niñas en riesgo debido a la falta de acceso al aborto legal en casos de violencia sexual." Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/09/peru-la-vida-de-las-ninas-en-riesgo-debido-a-la-falta-de-acceso-al-aborto-legal-en-casos-de-violencia-sexual/>
- Caiza, J. (2019). *La legalización y despenalización del aborto en casos de violación, aplicada al Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano*. (Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador) <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/edc3149d-a832-407a-893e-b886e75f894d/content>
- Carrasco, L. (2021). *Despenalización del aborto para niñas y adolescentes menores de 14 años embarazadas producto de abuso sexual – aborto sentimental*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca) <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4295/CARRASCO%20MARTINEZ%20LUZ.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Chasi, D. (2020). *La despenalización del aborto en casos de violencia sexual a cualquier mujer sin distinción alguna en el Ecuador, año 2019*. (Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes) <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15372/1/PEXCUPAB%20015-2020.pdf>
- Corrales, M. (2023). *Teoría de la argumentación en despenalización del aborto en menores de edad en el Perú, 2022*. (Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo) https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/119607/Corrales_DMJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Esteban, E. (2022). *La despenalización del aborto y la violencia sexual contra la mujer en el distrito judicial de Ucayali en el año 2020*. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Ucayali) http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6104/B3_2023_UNU_DER ECHO_2023_T_EDITH-ESTEBAN_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, V. (2023). *Violencia sexual y la despenalización del delito de aborto consentido, Lima 2023*. (Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte)

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/35380/Garcia%20Lavalle%20Victor%20Wilfredo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guerra, N. (2019). *El acompañamiento feminista durante el proceso de aborto*. (Tesis de maestría, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas) https://repositorio.cesmeca.mx/bitstream/handle/11595/997/Tesis.%20Nadia%20Helena%20Guerra_compr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R.; Fernández, C.; & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta Edición. McGraw Hill. Education. México.

Ley N° 30838.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). "Violencia sexual." Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mimp/temas/696-violencia-sexual>

Organización Mundial de la Salud. (2020). "Aborto seguro: guía técnica y de políticas para sistemas de salud." Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/safe-abortion-guidance>

Romero, L. (2018). *Despenalización del aborto en casos de violación sexual en menores de edad – 2014*. (Tesis de Pregrado, Universidad San Pedro) http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/20.500.129076/15544/Tesis_66732.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Suczhañay, M.; Narváez, C.; Trelles, D.; & Erazo, J. (2020). Despenalización del aborto en el Ecuador para víctimas de violencia sexual. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*. Vol. V. N°8

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento de recolección de data

Nombre:

Cargo:

Institución:

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.
2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.
3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.
4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lucida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razonesu respuesta.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?
6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?
8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?
9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?
11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Anexo 2. Entrevistas aplicadas

Nombre: Dr. Rafael Alarcón

Cargo: Doctorado

Institución: Abogado penalista

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

Sí, considero que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. La Constitución peruana reconoce el derecho a la vida, a la integridad física y moral, y a la salud de todas las personas, incluyendo a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Permitir el acceso al aborto en estos casos es una forma de proteger estos derechos fundamentales.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Una medida importante sería fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a las víctimas de violencia sexual, garantizando que puedan acceder a servicios de salud y apoyo psicológico de manera oportuna y confidencial. Además, se debería implementar una mayor capacitación para profesionales de la salud y la justicia en la atención de estos casos.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

Sí, considero que la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutida por el Estado. Es un tema complejo que involucra derechos fundamentales como la autonomía, la integridad física y psicológica, y la libertad de la mujer. El Estado tiene la responsabilidad de proteger estos derechos y garantizar que las mujeres tengan acceso a servicios de salud reproductiva seguros y de calidad.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lúcida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razonesu respuesta.

La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lúcida producto de una violación debe reconsiderarse. Actualmente, penalizar este acto puede resultar en una revictimización de la mujer, al obligarla a llevar a término un embarazo producto de una violación, lo cual va en contra de sus derechos fundamentales.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menoresde edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

Desde mi perspectiva legal, los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú son el derecho a la salud y el derecho a la autonomía reproductiva. El acceso al aborto en estos casos permite a las víctimas tomar decisiones informadas sobre su salud reproductiva.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

Considero que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas. Sin embargo, también es importante implementar enfoques legales integrales que incluyan medidas de prevención, atención integral a las víctimas y sanción a los agresores para abordar de manera efectiva este problema.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

La despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual puede tener un impacto positivo en la reducción de embarazos no deseados en el Perú. Al brindar a estas jóvenes la opción de interrumpir un embarazo no deseado, se les otorga autonomía sobre su cuerpo y se evitan riesgos asociados con abortos inseguros.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Considero que se deben implementar programas educativos integrales sobre salud sexual y reproductiva, que incluyan información sobre métodos anticonceptivos y prevención de la violencia de género.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Sí, la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que han sufrido violaciones frecuente en el Perú. La falta de acceso a servicios de salud seguros y legales obliga a muchas mujeres a recurrir a prácticas riesgosas para interrumpir un embarazo no deseado.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

La despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual podría influir positivamente en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú al garantizar que estas jóvenes tengan acceso a servicios de

salud seguros y legales, evitando así la realización de abortos clandestinos que ponen en riesgo sus vidas.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Sí, considero que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados, especialmente cuando el embarazo proviene de una violación. Garantizar que estos procedimientos se realicen en entornos médicos seguros y con personal capacitado es fundamental para proteger la salud y los derechos de las mujeres.

Nombre: Dra. Katia Benavides

Cargo: Doctorado

Institución: Fiscal Adjunto Provincial

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

En mi opinión, la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida se ajusta a los estándares internacionales de derechos humanos y a los principios de igualdad y no discriminación.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Considero que se debería implementar una legislación específica que garantice el acceso de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual a servicios integrales de atención y reparación, incluyendo atención médica, psicológica, jurídica y social. Esta legislación debería contemplar también la prevención de la revictimización y el acceso a la justicia.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

En mi opinión, la discusión sobre la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida es necesaria para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres. La violación es un acto de violencia que puede tener consecuencias físicas y psicológicas graves para la mujer, y en algunos casos el aborto puede ser necesario para proteger su salud y su vida.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lucida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razonesu respuesta.

Creo que la posición del Estado debe evolucionar hacia la despenalización del aborto en casos de violación, incluso cuando la mujer toma la decisión de manera lúcida. Penalizar el aborto en estos casos perpetúa la violencia y el sufrimiento de la víctima, y no respeta su autonomía y dignidad.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

En mi opinión, los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú son el derecho a la integridad física y psicológica, así como el derecho a la no discriminación. El acceso al aborto en estos casos protege la salud y la dignidad de las víctimas.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

En mi opinión, la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual es un paso importante para proteger y garantizar los derechos de las víctimas, pero, es necesario complementar esta medida con políticas públicas que promuevan la educación sexual integral, la prevención de la violencia de género y el acceso a servicios de salud reproductiva y atención psicológica para las víctimas.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

Esta despenalización La puede contribuir a reducir embarazos no deseados en el país. Sin embargo, es crucial acompañar esta medida con educación sexual integral y acceso a métodos anticonceptivos para prevenir estos embarazos desde su origen.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Para complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad, es necesario fortalecer los servicios de atención a las víctimas, garantizando el acceso a atención médica, psicológica y legal integral y especializada.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

La práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que han sufrido violación es una realidad lamentable en el Perú. La estigmatización y la falta de acceso a servicios de salud reproductiva adecuados empujan a estas mujeres a recurrir a prácticas peligrosas y sin supervisión médica.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

Por supuesto que sí podría contribuir a reducir la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú, debido a que les permitirá a que estas jóvenes accedan a servicios médicos seguros y legales, evitando así complicaciones derivadas de abortos inseguros.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Desde una perspectiva legal y de derechos humanos, los abortos deben ser practicados en lugares adecuados, sobre todo en casos de violación.

Nombre: Dr. Diego Cáceres

Cargo: Doctorado

Institución: Fiscal Adjunto Provincial

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

Considero que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida es coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que reconoce el derecho de los niños y niñas a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Es fundamental fortalecer los mecanismos de prevención de la violencia sexual en niñas y adolescentes, a través de programas educativos en escuelas y comunidades que promuevan el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, así como la igualdad de género. También se debería promover la participación activa de las niñas y adolescentes en la toma de decisiones que afecten sus vidas.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

Considero que es importante que el Estado discuta la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida, ya que es un tema que afecta los derechos de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. La violación es un acto de violencia que puede

dejar secuelas físicas y psicológicas en la mujer, y en algunos casos el aborto puede ser la única opción para proteger su salud y su vida.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lucida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razones u respuesta.

La posición del Estado frente a esto debe cambiar. Es necesario considerar el impacto que la prohibición del aborto tiene en la salud física y mental de la mujer, así como en su autonomía y derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

Desde mi perspectiva legal, los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú son el derecho a la salud y el derecho a la vida.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

Desde mi perspectiva, la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual es fundamental para proteger y garantizar los derechos de las víctimas. No obstante, es necesario fortalecer los mecanismos de prevención, detección temprana y atención integral a las víctimas para abordar de manera efectiva este problema.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

Considero que es un paso importante para proteger sus derechos y reducir embarazos no deseados. Es fundamental que esta medida se acompañe de políticas públicas que garanticen el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva integrales.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Considero que se deben implementar políticas públicas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la violencia sexual, así como el acceso universal a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual y reproductiva para reducir los embarazos no deseados en menores de edad.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Lamentablemente, la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que han sufrido violación es común en el Perú. La falta de acceso a servicios de salud seguros y legales obliga a estas mujeres a poner en riesgo su vida y su salud.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

Esto podría tener un impacto positivo en la disminución de la tasa de mortalidad en el caso que comentas, ya que se les brindaría a estas jóvenes la opción de interrumpir un embarazo no deseado de manera segura y legal.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Sí, los abortos deben ser practicados en lugares adecuados, especialmente cuando el embarazo es resultado de una violación. Esto garantiza que las mujeres reciban atención médica segura y que se respeten sus derechos reproductivos y de salud.

Nombre: Dra. Silvana Díaz

Cargo: Doctorado

Institución: Fiscal Adjunto Provincial

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

Desde un punto de vista ético y legal, la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es necesaria para proteger los derechos de las víctimas. Negarles este derecho sería revictimizarlas y vulnerar sus derechos fundamentales.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Se debería garantizar el acceso de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual a la justicia, a través de medidas que faciliten su participación en los procesos judiciales y que eviten su revictimización. Esto podría incluir la implementación de salas especializadas en los juzgados y la capacitación de los operadores de justicia en la atención de estos casos.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

Desde un enfoque de derechos humanos, la discusión sobre la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida es fundamental. Las mujeres tienen derecho a decidir sobre su propio cuerpo y su salud reproductiva, y el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho. La violación es un acto de violencia que puede

dejar secuelas físicas y psicológicas en la mujer, y en algunos casos el aborto puede ser necesario para proteger su salud y su vida.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lucida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razones u respuesta.

La posición del Estado debe adaptarse a la realidad de las mujeres que han sido víctimas de violación. Penalizar el aborto en estos casos solo añade más sufrimiento a la víctima y no tiene en cuenta su situación de vulnerabilidad y trauma.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

Considero que los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú son el derecho a la salud y el derecho a la dignidad, ya que el acceso al aborto, en estos casos, protege la salud física y mental de las víctimas, y respeta su dignidad y autonomía.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

Considero que la permisión del aborto en menores de edad por los motivos que comentas es una medida necesaria para proteger y garantizar los derechos de las víctimas, pero, también es importante implementar estrategias de prevención de la violencia de género y de promoción de la igualdad de género para abordar las causas profundas de este problema.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

Esto puede tener un impacto positivo en la disminución de embarazos no deseados en el Perú. Sin embargo, es necesario implementar políticas de prevención y atención integral a las víctimas para abordar de manera integral este problema.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Para complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad, es fundamental fortalecer los programas de educación sexual integral en las escuelas, promoviendo el respeto a la diversidad sexual y la igualdad de género.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Sí, la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que han sufrido violaciones es una realidad en el Perú.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

Sí, creo que sí podría influenciar en la disminución de la tasa de mortalidad pues se garantiza que estas jóvenes tengan acceso a servicios de salud reproductiva integrales y seguros.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Es fundamental que los abortos sean practicados en lugares adecuados, especialmente en casos de violación. Esto garantiza que a las mujeres se les respeten sus derechos de salud.

Nombre: Dr. Tomás Espinoza

Cargo: Doctorado

Institución: Fiscal Adjunto Provincial

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

La legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo necesario para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida puede contribuir a prevenir la revictimización de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Considero que se debería fortalecer el sistema de protección a la infancia y adolescencia, garantizando la intervención oportuna de las autoridades competentes en casos de violencia sexual. Esto incluiría la implementación de protocolos de actuación claros y eficaces, así como la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en la protección de los derechos de las niñas y adolescentes.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

En mi opinión, la discusión sobre la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida es necesaria para garantizar la protección de los derechos de las mujeres.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lúcida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razonesu respuesta.

Es fundamental que el Estado reconsidere su posición y despenalice el aborto en casos de violación, incluso cuando la mujer decide de manera lúcida. La penalización solo contribuye a estigmatizar a la víctima y a perpetuar su sufrimiento.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

En mi opinión, los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes son el derecho a la salud y el derecho a la integridad personal. A través del acceso al aborto garantiza que las víctimas puedan proteger su salud física y mental, y preservar su integridad frente a situaciones de violencia.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

En mi opinión, la permisión del aborto en menores de edad por estos motivos, es una medida efectiva para proteger y garantizar los derechos de las víctimas. No obstante, también es importante fortalecer los sistemas de protección y atención a las víctimas, así como promover una cultura de respeto a los derechos humanos y de igualdad de género en la sociedad.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

Dicha medida puede contribuir a la reducción de embarazos no deseados en el país, ya que garantiza que las jóvenes tengan acceso a servicios médicos seguros y legales, evitando así riesgos asociados con abortos clandestinos.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Además de la despenalización del aborto, se deben implementar medidas para prevenir la violencia sexual, como campañas de sensibilización y capacitación para profesionales de la salud y la justicia, así como el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y atención a las víctimas.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Sí, la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que han sufrido violaciones una situación lamentablemente frecuente en el Perú.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

Creo que sí puede contribuir a reducir la tasa de mortalidad ya que se garantiza que estas jóvenes reciban atención médica adecuada y oportuna.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Considero que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados, especialmente cuando el embarazo proviene de una violación, no por segmentar a la población, sino porque requieren de una atención especial desde diferentes aspectos (salud, legal, entre otros).

Nombre: Dra. Mónica Flores

Cargo: Doctorado

Institución: Abogado penalista

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

Considero que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida también podría contribuir a reducir la tasa de mortalidad materna y la incidencia de embarazos no deseados en niñas y adolescentes.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Se debería promover la participación activa de la sociedad civil en la protección de los derechos de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, a través de la implementación de mecanismos de participación y consulta que les permitan expresar sus necesidades y preocupaciones. También se debería fomentar la sensibilización de la sociedad en general sobre este problema.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

Considero que el Estado debe discutir la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida, ya que es un tema que afecta los derechos fundamentales de las mujeres.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lucida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razonesu respuesta.

Creo que el Estado debe replantear su posición y despenalizar el aborto en casos de violación. Penalizar a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo producto de una violación va en contra de sus derechos fundamentales y perpetúa su victimización.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

Considero los principales derechos que se garantizan son el derecho a la salud y el derecho a la igualdad, ya que mediante al acceso al aborto se garantiza que las víctimas puedan proteger su salud y su vida, y promueve su igualdad de derechos con respecto a otras mujeres.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

Desde mi perspectiva, la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual es una medida necesaria para proteger y garantizar los derechos de las víctimas, pero no hay que dejar de lado la implementación de programas de educación sexual integral y de prevención de la violencia de género para abordar este problema.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

Opino que es un avance en la protección de sus derechos y en la prevención de embarazos no deseados. Aun así, es necesario que esta medida se acompañe de acciones que promuevan una cultura de respeto a la sexualidad y la igualdad de género.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Opino que se debe garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, incluyendo la disponibilidad de métodos anticonceptivos y atención integral a las víctimas de violencia sexual, para reducir los embarazos no deseados en menores de edad.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Sí, todo ello debido a la falta de acceso a servicios de salud seguros y legales obliga a estas mujeres a recurrir a prácticas peligrosas para interrumpir un embarazo no deseado.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

En efecto sí, mi estimado, pues las jóvenes tendrían acceso a servicios de salud reproductiva de calidad.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Sí, los abortos deben ser practicados en lugares adecuados, sobre todo en este tipo de casos, ya que se les garantiza a las mujeres que recibirán atención médica segura.

Nombre: Dr. Andrés Gómez

Cargo: Doctorado

Institución: Abogado penalista

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

En mi opinión, la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es una medida necesaria para proteger los derechos de las víctimas. Esta medida también se ajusta a los estándares internacionales de derechos humanos.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Considero que se debería fortalecer la coordinación entre las diferentes instituciones del Estado responsables de la protección de los derechos de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, garantizando una respuesta integral y coordinada a estos casos. Esto podría incluir la creación de comités intersectoriales a nivel local y nacional.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

En mi opinión, la discusión sobre la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida es necesaria para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres. Este tipo de violencia puede dejar graves secuelas en la psiquis de la mujer.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lucida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razonesu respuesta.

La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lúcida producto de una violación debe cambiar. Es necesario reconocer el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y a acceder a servicios de salud seguros y legales en estas circunstancias.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

Considero que los principales derechos que se garantizan son el derecho a la salud y el derecho a la libertad, pues se garantiza que las víctimas puedan proteger su salud y su vida, y liberarse de una situación de violencia que afecta su libertad y autonomía.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

Considero que la permisión del aborto en menores de edad es una medida fundamental para proteger y garantizar los derechos de las víctimas, como también lo es fortalecer los mecanismos de prevención, detección y atención a las víctimas.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

Puede ser un factor importante para reducir los embarazos no deseados en el Perú. Al brindar a estas jóvenes la opción de interrumpir un embarazo no deseado, se les otorga mayor control sobre su salud reproductiva.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Para complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad, se deben implementar programas de prevención de la violencia de género en las comunidades, así como medidas para promover la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones sobre su salud sexual y reproductiva.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Sí, es lamentable, pero debido a la falta de acceso a servicios de salud seguros y legales hace que muchas mujeres recurran a prácticas inseguras y sin supervisión médica.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

Considero que sí puede influir en la disminución de esta tasa debido a que las jóvenes tendrían acceso a atención médica segura y legal, evitando así complicaciones derivadas de abortos inseguros.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

En mi opinión, los abortos deben ser practicados en lugares adecuados, sea el caso que sea, pues es la única manera de que se le pueda brindar calidad en el servicio a estas mujeres.

Nombre: Dra. Melisa Hernández

Cargo: Doctorado

Institución: Fiscal Adjunto Provincial

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

Creo que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida también puede contribuir a cambiar las actitudes y prácticas sociales que perpetúan la violencia de género.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Se debería garantizar el acceso de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, incluyendo el acceso al aborto en casos de violencia sexual. Esto podría contribuir a prevenir embarazos no deseados y a proteger la salud física y mental de las víctimas.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

Considero que el Estado debe discutir la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida. Las mujeres tienen derecho a decidir sobre su propio cuerpo y su salud reproductiva, y el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lucida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razonesu respuesta.

Considero que el Estado debe revisar su posición y despenalizar el aborto en casos de violación, incluso cuando la mujer decide de manera lúcida. Penalizar a las mujeres en estas circunstancias es una forma de revictimización y no respeta su autonomía y dignidad.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

En mi opinión, los principales derechos que se garantizan son el derecho a la salud y el derecho a la autonomía, ya que les permite tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y su salud reproductiva.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

En mi opinión, la permisión del aborto en menores de edad por los motivos detallados resulta una medida efectiva para proteger y garantizar los derechos de las víctimas. No obstante, también es importante implementar políticas públicas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la violencia sexual.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

Puede contribuir a la disminución de embarazos no deseados en el país. No obstante, es fundamental que esta medida se acompañe de programas educativos y de prevención de la violencia sexual para abordar las causas subyacentes.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Pienso que se deben implementar medidas para fortalecer la educación sexual en las escuelas y en la comunidad, promoviendo el respeto a la diversidad sexual y la igualdad de género, así como el acceso universal a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Lamentablemente, la práctica de abortos en lugares clandestinos es muy común en este país.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

Por supuesto que sí podría contribuir a reducir la tasa de mortalidad ya que se brindaría la posibilidad de acceder a servicios de salud reproductiva seguros y legales.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Es fundamental que los abortos sean practicados en lugares adecuados, pues es el único aval que tienen las mujeres de recibir un buen trato y calidad en estos procedimientos.

Nombre: Dr. Fernando Ibarra

Cargo: Doctorado

Institución: Fiscal Adjunto Provincial

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida también podría contribuir a reducir la tasa de mortalidad materna y la incidencia de embarazos no deseados en niñas y adolescentes.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Es fundamental promover la formación en derechos humanos y género en todos los niveles de la sociedad, con el objetivo de prevenir la violencia sexual y promover relaciones basadas en el respeto y la igualdad. También se debería promover la participación activa de las niñas y adolescentes en la construcción de políticas públicas que las afecten.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

En mi opinión, la discusión sobre la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida es necesaria para garantizar la protección de los derechos de las mujeres, debido que esto es un acto de violencia que puede tener graves consecuencias para la mujer.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lúcida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razone su respuesta.

La posición del Estado debe evolucionar hacia la despenalización del aborto en casos de violación, incluso cuando la mujer decide de manera lúcida. Penalizar a las mujeres en estas circunstancias es una forma de violencia institucional que va en contra de sus derechos fundamentales.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

Considero que los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual son el derecho a la salud y el derecho a la dignidad.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

Considero que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual es una medida necesaria, pero también es importante implementar medidas de prevención de la violencia de género y de promoción de la igualdad de género.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

Puede tener un impacto positivo en la disminución de embarazos no deseados en el Perú. Al garantizar el acceso a servicios seguros y legales de aborto, se protege la salud y la vida de las jóvenes.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Se deben implementar políticas públicas integrales que aborden las causas estructurales de la violencia de género y promuevan la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Sí, es una realidad latente en el país.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

No me cabe duda de que tendría impacto positivo en la disminución de esta tasa, las jóvenes finalmente tendrían acceso a un servicio de salud de calidad y sin correr riesgos durante el procedimiento.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Sí, los abortos deben ser practicados en lugares adecuados, indiferentemente del caso que fuera, pues solo así se le respetarán los derechos a las mujeres en este tipo de situación.

Nombre: Dr. Jean Jiménez

Cargo: Doctorado

Institución: Abogado penalista

Las siguientes preguntas se han determinado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación y con fines netamente investigativos.

Objetivo general: Determinar que la legalización del aborto en el Perú en menores de edad por motivo de violencia sexual es realmente un mecanismo legítimo que garantiza sus derechos constitucionales.

1. ¿Considera usted que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales? Razone su respuesta.

En resumen, considero que la legalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad en el Perú es un mecanismo legítimo para garantizar sus derechos constitucionales. Esta medida es fundamental para proteger la salud física y mental de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y evitar su revictimización.

2. ¿Qué medidas legales adicionales considera usted que deberían implementarse para asegurar la protección y garantía de los derechos constitucionales de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Perú? Razone su respuesta.

Considero que se debería fortalecer la cooperación internacional en la protección de los derechos de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, a través de la implementación de mecanismos de cooperación y coordinación entre los países de la región. Esto podría contribuir a mejorar la respuesta a este problema a nivel regional.

3. ¿Considera que la Legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida debe ser discutido por el Estado? Razone su respuesta.

Considero que el Estado debe discutir la legalización del aborto producto de una violación en una mujer lúcida, ya que es un tema que afecta los derechos fundamentales de las mujeres.

4. ¿La posición del Estado frente al aborto provocado por una mujer lucida producto de una violación debe seguir siendo tipificado como delito y perseguirlo? Razonesu respuesta.

Creo que el Estado debe replantear su posición y despenalizar el aborto en casos de violación. Penalizar a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo producto de una violación es una forma de revictimización y no respeta su autonomía y dignidad.

OE1. Identificar los derechos que se garantizan con la permisión del aborto en menores de edad por violencia sexual.

5. Desde su perspectiva legal, ¿cuáles son los principales derechos que se garantizan a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con la permisión del aborto en el Perú?

Pienso que los principales derechos que se garantizan son el derecho a la salud y el derecho a la autonomía ya que se garantiza que las víctimas puedan proteger su salud y su vida, y tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo.

6. ¿Considera usted que la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual contribuye efectivamente a proteger y garantizar los derechos de las víctimas, o existen otros enfoques legales que podrían ser más eficaces en este sentido?

Desde mi perspectiva, la permisión del aborto en menores de edad por motivo de violencia sexual es una medida fundamental para proteger y garantizar los derechos de las víctimas. No obstante, también es necesario fortalecer los sistemas de protección y atención a las víctimas.

OE2. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados.

7. ¿Cómo percibe usted la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de embarazos no deseados en el Perú?

La despenalización del aborto en casos de abuso sexual en menores de edad puede contribuir a proteger los derechos de las víctimas y a reducir los embarazos no deseados en el Perú. Es necesario que esta medida se acompañe de políticas públicas integrales que

aborden la violencia de género y promuevan una educación sexual basada en el respeto y la igualdad.

8. ¿Qué medidas adicionales considera usted que podrían complementar la despenalización del aborto en casos de violencia sexual en menores de edad para reducir aún más los embarazos no deseados y garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Además de la despenalización del aborto, se deben implementar medidas para prevenir la violencia sexual, como campañas de sensibilización y educación en las comunidades, así como el fortalecimiento de los servicios de atención a las víctimas, garantizando su acceso a atención médica, psicológica y legal integral.

9. ¿Cree usted que la práctica de abortos en lugares clandestinos por mujeres que hayan sufrido una violación es frecuente?

Considero que sí, debido a las estadísticas que hemos analizado como especialistas, y considero que esto viene generado por la falta de acceso a servicios de salud seguros y legales.

OE3. Identificar la influencia de la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes.

10. ¿Cómo considera usted que la despenalización del aborto en menores de edad embarazadas producto de abuso sexual influenciaría en la disminución de la tasa de mortalidad de menores de edad gestantes en el Perú?

Opino que sí, ya las jóvenes tendrán seguridad en este tipo de procedimientos y una atención de calidad.

11. ¿Cree usted que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados más aún cuando dicho embarazo proviene de una violación?

Considero que los abortos deben ser practicados en lugares adecuados y con todas las medidas y recursos necesarios.

